

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE TAMAULIPAS

EVALUACIÓN DE DISEÑO

PROMOVER, OBSERVAR Y DIVULGAR
LOS DERECHOS HUMANOS



20
22

CABIES

Cuerpo Académico de
Bienestar Económico y Social

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos

RECTOR

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez

SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Rosa Issel Acosta González

SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Rafael Pichardo Torres

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Franklin Huerta Castro

SECRETARIO DE FINANZAS

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal

DIRECTORA DE FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP E093

Jorge Alberto Pérez Cruz

Adolfo Rogelio Cogco Calderón

COORDINADORES GENERALES

Angélica Guadalupe González López

COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

Karla Jazmín Rodríguez Hernández

José Miguel Cabrales Lucio

Delia Yemany Mascorro Ceballos

EVALUADORES

INDICE

FICHA RESUMEN	IV
PRESENTACIÓN	VI
INTRODUCCIÓN	VII
ANTECEDENTES.....	VIII
MARCO JURÍDICO	IX
OBJETIVO DE EVALUACIÓN	XI
1. OBJETIVO GENERAL	XI
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	XI
3. ALCANCE	XI
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	XII
SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	1
SECCIÓN II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3
SECCIÓN III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA.....	21
SECCIÓN IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA	35
SECCIÓN V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	39
SECCIÓN VI COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	43
SECCIÓN VII VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP	45
SECCIÓN VIII ANÁLISIS FODA	49
SECCIÓN IX CONCLUSIONES GENERALES	54
ANEXO I. ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GÉNERO Y OTRAS CLASIFICACIONES DEMOGRÁFICAS	55
ANEXO III. ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	57
ANEXO IV. ESTRATEGIA DE COBERTURA	58
ANEXO V. MECANISMO DE SOLICITUD.....	59
ANEXO VI. MECANISMO DE ENTREGA	61
ANEXO VII. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	62
ANEXO VIII. PRESUPUESTO	63
ANEXO IX. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL.....	64
ANEXO X. ALINEACIÓN A LOS ODS	65
ANEXO XI. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES.....	69
ANEXO XII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.....	77
ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN	103
ANEXO XIV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	105

FICHA RESUMEN

Elemento				Descripción								
1. Identificación del Programa												
1.1 Nombre del Programa Presupuestario (Pp)				Promover, observar y divulgar los derechos humanos								
1.2 Modalidad y número del Pp				E 093		1.3 Año de inicio de operación				2018		
1.4 Dependencia y/o entidad coordinadora del Pp				Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas								
2. Problema o necesidad que motiva la intervención del Programa presupuestario.												
2.1. Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario				En Tamaulipas se tiene insuficiente protección y cultura en materia de derechos humanos. (Ver Anexo II. Árbol del Problema)								
2.2. Análisis de género al problema que motiva la intervención del programa presupuestario				La prolongada situación de marginación de las mujeres, la valoración inferior de los trabajos femeninos, la marcada imposición de estereotipos de género en su responsabilidad del trabajo doméstico, su obligada decisión de abandono del mercado laboral en años esenciales del ciclo de vida y su insuficiente formación profesional.								
3. Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula												
3.1 Alineación del Programa presupuestario a la Planeación Estatal				Eje Transversal de derechos humanos, Seguridad ciudadana y Bienestar social.								
3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula				Eje Política y gobierno. Objetivos: II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar, III. Pleno respeto a los derechos humanos; VI. Empezar la construcción de la paz, VII. Recuperación y dignificación de las cárceles; VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz; IX. Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas.								
3.3 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030)				El Programa presupuestario contribuye directamente al cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible.								
3.4 Alineación a un instrumento normativo nacional, internacional o estatal en materia de igualdad de género				Plataforma de Acción de Beijing, La carta de San Francisco, La Declaración de los Derechos Humanos, El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros instrumentos jurídicos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas.								
4. Definición y cuantificación de la población (indicar el año del último dato disponible)												
4.1 Población potencial	Niñas, niños y adolescentes (0 a 18 años)		Jóvenes (18 a 29 años)		Personas adultas (30 a 64 años)		Personas adultas mayores (65 años y más)		Total			
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Suma	
	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	1,791,595	1,736,140	3,527,735	
4.2 Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes (0 a 18 años)		Jóvenes (18 a 29 años)		Personas adultas (30 a 64 años)		Personas adultas mayores (65 años y más)		Total			
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Suma	
	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	1,791,595	1,736,140	3,527,735	
5. Cobertura y criterios de focalización				Todo el estado de Tamaulipas.								
6. Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp				34,269,525.86								
7. Principales objetivos: La sociedad tamaulipeca tiene suficiente protección, promoción, estudio, difusión, capacitación y observancia en materia de derechos humanos.												
7.1 Fin		Contribuir a la defensa de los derechos humanos en el estado de Tamaulipas mediante los mecanismo y dispositivos de protección, promoción, difusión e investigación.										



7.2 Propósito	Las ciudadanas y los ciudadanos del estado de Tamaulipas hayan protegido y conocido sus derechos humanos.	
7.3 Componentes	Atención ofrecida a las personas que sufren violaciones a los derechos humanos por parte de la administración pública y particulares. Actividades de promoción y difusión de derechos humanos proporcionadas. Servicios de supervisión de los derechos humanos realizados. Estudios e investigaciones en materias de derechos humanos efectuados. Fortalecimiento institucional.	
8. Valoración general del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.		1.53



PRESENTACIÓN

Durante las etapas del ciclo presupuestario, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se encuentra comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados.

Dado lo anterior, El Gobierno del Estado de Tamaulipas por medio de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (Pbr-SED), se realizan las evaluaciones de los programas presupuestarios a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

Por lo tanto, se realiza la evaluación de diseño del programa presupuestal E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos 2021, el cual es creado por medio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

La presente evaluación realiza en primer lugar un análisis a la problemática que da surgimiento al Programa Presupuestal, misma que indica la insuficiente protección y cultura en materia de Derechos Humanos en el estado de Tamaulipas, así como la prolongada situación de marginación de las mujeres, la valoración inferior en los trabajos femeninos y la marcada imposición de estereotipos de género en su responsabilidad del trabajo doméstico, entre otros. No obstante, analizar las violaciones a los derechos humanos con perspectiva de género, no implica únicamente saber cómo afecta a las mujeres, sino también, como afecta a los hombres.

Asimismo, la instancia evaluadora, examina y realiza sugerencias a cerca de cada uno de los servicios que brinda el Programa Presupuestal E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos 2021, como lo son; los servicios de asesoría, gestión, acompañamiento, medidas cautelares, propuestas conciliatorias y quejas. De igual manera, se evalúan todas y cada una de las actividades que realiza el Programa Presupuestal.

Por otra parte, se presentan sugerencias en el Árbol del problema y el Árbol de Objetivos, así como también, se presenta la evaluación de todos y cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Finalmente, la instancia evaluadora, sugiere que el Programa Presupuestal realice la Ficha Técnica de todos y cada uno de sus indicadores, así como también es de suma importancia que realicen las metas de cada indicador que se encuentra dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados.

INTRODUCCIÓN

El presente documento informa acerca del resultado de la evaluación del Programa Presupuestal E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos 2021 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, como parte de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Asimismo, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los programas presupuestarios ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Esta evaluación de diseño se centra en evaluar el diseño del Programa Presupuestal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, aplicando la perspectiva de género. Asimismo, la evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora considera necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

La información que brinda la evaluación de diseño permite determinar hallazgos y recomendaciones, considerando la justificación de la creación y diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, sus poblaciones y mecanismos de atención, en su caso el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas, e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así como también, analiza la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

El Programa Presupuestal E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos 2021, es considerado como un programa del ámbito no social con perspectiva de género. Cabe destacar que, para el logro de sus objetivos, la evaluación de diseño se articula por medio de 36 preguntas estratégicas en los siguientes apartados: I. Características generales del Programa Presupuestario, II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa Presupuestario, III. Diseño de la propuesta de intervención pública, IV. Diseño operativo del Programa, V. Consistencia programática y normativa, VI. Complementariedades, similitudes y duplicidades, VII. Valoración final del diseño del Pp, VIII. Análisis FODA, IX. Conclusiones generales y finalmente, la evaluación incluye un total de XIV anexos.

ANTECEDENTES

En la Entidad, por Decreto Número 153, expedido por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, el 8 de agosto de 1991, publicado en el Periódico Oficial Estatal del 21 de septiembre del mismo año, se creó la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de vigilar el respeto a los derechos humanos, las libertades, prerrogativas y garantías de la sociedad. Cubiertos los requisitos para su integración, el primero de diciembre de 1991, inició formalmente sus funciones.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, es un organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano y bajo los principios de buena fe, accesibilidad, inmediatez, conciliación, concentración, rapidez, discrecionalidad, publicidad y carácter no vinculatorio de sus resoluciones.

El reto que da origen a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas es la necesidad de garantizar que los derechos humanos, las libertades y garantías de la población se cumplan cabalmente. Debido a que, en Tamaulipas, la población vive en riesgo de ver vulnerados sus derechos humanos por actos del poder público. Cabe destacar que, la violación de los derechos humanos implica la vulneración o negación de los derechos de mujeres y hombres, por parte de personas servidoras públicas o autoridades, que puedan ejercer poder sobre las personas.

En el Estado de Tamaulipas, se definen los tipos de evaluación en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal. En el caso del presente documento, se trata de una evaluación de diseño al Programa Presupuestal E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos 2021 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la cual está orientada a verificar que el Programa Presupuestal esté enfocado en sus lógicas vertical y horizontal del problema que generó la necesidad del Programa Presupuestal.

La evaluación de los Programas Presupuestales resulta un ejercicio necesario para identificar qué resultados se han logrado, para corregir estrategias y para afinar las acciones a realizar. Uno de los propósitos más importantes de la evaluación es la identificación de los aprendizajes adquiridos en la experiencia práctica de implementación de los programas de trabajo. El aprendizaje permite identificar que practicas organizacionales han funcionado y en qué circunstancias, así como aquellas otras que no han conducido a los resultados planeados.

MARCO JURÍDICO

Para el funcionamiento del Programa Presupuestario E093 Promover, Observar y Divulgar los derechos humanos 2021 existe un marco jurídico general y particular relevante que es necesario considerar lo siguiente:

Por muchos años (por lo menos 94 años) en México (y posteriormente en casi todas las entidades Federativas, Tamaulipas también) existió una identificación casi total entre derechos humanos y garantías individuales. En buena medida por influencia del profesor Ignacio Burgoa Orihuela en su clásico libro Las garantías individuales. La transformación conceptual y cambio de paradigma se presentó con la reforma constitucional de 10 de junio de 2011, particularmente al capítulo 1ero. En esta reforma se abrió el ordenamiento jurídico mexicano al ámbito Internacional (Universal y Regional) en materia de derechos humanos. En la actualidad en México, cuando una actividad tiene algún tipo de relación con derechos humanos, el marco jurídico se ha ampliado considerablemente, englobando en un solo bloque, el ámbito internacional, nacional, estatal, según corresponda. Además debe recordarse que el anterior marco jurídico es vinculante para todo México y sus entidades Federativas en particular como Tamaulipas de manera directa por efecto de la normatividad de la Constitución tanto la Federal como la de la Entidad.

Para seguir un orden metodológico en esta exposición haremos referencia a la Constitución Federal. En este caso, sin lugar a dudas, todo su contenido debe ser acatado por todas las personas, autoridades y particulares (independientemente de su rol). Sin embargo, hay que atender especialmente al art. 1, 4 relativo a la igualdad (Cámara de Diputados, 1917). Esta vinculación y apertura alcanza especialmente a la protección de los derechos humanos (de las mujeres en especial), en concreto la igualdad y la atención, prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

Desde el punto de vista internacional debe tenerse presente todos los instrumentos Jurídicos del Sistema Universal de protección de Derechos Humanos, sobre todo aquellos que conforme al artículo 133 sean firmados y ratificados por el Estado Mexicano que vinculan directamente a todas las partes integrantes de la Federación, por supuesto Tamaulipas. Aquí por tanto destacamos de manera descriptiva y no limitativa: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966, ratificado por México en 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966, ratificado por México en 1981), Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (1979, ratificado por México en 1981). Desde el punto de vista General Regional interamericano, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969, ratificado por México en 1981) y su Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y desde el punto de vista disciplinar: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, entre otras.

Desde el punto de vista del marco jurídico en Tamaulipas, es importante señalar los derechos humanos que establece la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (Congreso del Estado, 1921), empezando por los artículos 16-19 (derechos y obligaciones). Especialmente el 17 Fr. III igualdad entre hombre y mujer. Mientras



que en materia de perspectiva de género son relevantes los artículos: 20 (igualdad político electoral), 154 (Sistema Estatal Anticorrupción).

En materia de igualdad se debe tener presente la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En cuanto al marco jurídico del órgano encargado de la operatividad del Pp, debe tenerse presente el capítulo específico en la Constitución de Tamaulipas sobre la Comisión de Derechos Humanos en su artículo 126 que la define como:

“...un organismo público, autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos de lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tendrá por objeto la protección de los derechos humanos previstos en el segundo párrafo del artículo 16 de esta Constitución. La Comisión conocerá de quejas por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatales o municipales que viole estos derechos en el territorio del Estado, así mismo formulará recomendaciones públicas y no vinculatorias de carácter autónomas y podrá presentar denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que le presente este organismo. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Pleno del Congreso del Estado o, en sus recesos, la Diputación Permanente, podrán llamar, a solicitud de este organismo, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan a explicar el motivo de su negativa. Este organismo no será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas tendrá un Consejo Consultivo integrado por seis Consejeros, quienes serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas respectivas. La elección del titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y del Consejo Consultivo, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente en los términos y condiciones que determine la ley. Tanto los miembros del Consejo Consultivo como su Presidente durarán en su cargo 6 años y podrán ser reelectos por una sola ocasión. El titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, deberá entregar puntualmente los informes relativos al cumplimiento de su encomienda, ante las instancias públicas que señale esta Constitución o la ley” (Congreso del Estado, 1921).



OBJETIVO DE EVALUACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, aplicando la perspectiva de género.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del programa presupuestario.
5. Analizar el funcionamiento y operación del registro de personas usuarias y la entrega de servicios;
6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

3. ALCANCE

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el logro de sus objetivos la evaluación de diseño contiene los siguientes apartados:

Sección I. Características generales del Programa presupuestario.

El diseño del Programa presupuestario E093 Promover, Observar y Divulgar los derechos Humanos 2021 sometido a evaluación tiene las siguientes características: Es un programa operado por la Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas aprobada por Decreto Número 153, expedido por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, el 8 de agosto de 1991 y publicado en el Periódico Oficial Estatal del 21 de septiembre del mismo año. El objetivo fundamental de la Comisión es vigilar el respeto, cumplimiento, promoción, protección y difusión de los derechos humanos en Tamaulipas. La naturaleza jurídica de la Comisión es ser un organismo público, autónomo, con personalidad y patrimonio propio, bajo los principios de buena fe, accesibilidad, inmediatez, conciliación, concentración, rapidez, discrecionalidad, publicidad y carácter no vinculatorio de sus resoluciones. Es necesario verificar que el Programa Presupuestal presente una lógica vertical y horizontal respecto al problema que genera la necesidad del Programa Presupuestal.

Sección II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario.

En el Diagnóstico del Pp, se establece una definición del problema que pretende atender que no es clara, dado que existen diferentes tipos de protección de los derechos humanos, dentro de los cuales se encuentra la protección jurisdiccional, política y no jurisdiccional. La necesidad pública que se pretende abordar en el Pp., se acota geográficamente a Tamaulipas. Se desprende de la redacción del problema como algo necesario de atender. La población objetivo está delimitada geográficamente. Se detecta un análisis suficiente sobre la diferencia de afectación según se trate de hombres o mujeres en cuanto a la posible violación de los derechos humanos (Codhet, 2021, p. 12). Sin embargo, se recomienda que dicho análisis sea producto de una verificación de la doctrina y la bibliografía sobre el tema que ha sido muy desarrollada en los estudios científicos.

Respecto a la cuantificación de la población afectada, si por ello identificamos a las personas que se han quejado ante el órgano operador del Pp., sí se distinguen por sexo (Codhet, 2021, p. 20) con un total de 698, de las cuales el 52 % son mujeres (363) y el 48 % (335) son hombres en el Diagnóstico. Sin embargo, en el Diagnóstico del Pp no se identifica un cambio que se produce por la intervención de la autoridad operadora del Programa al gestionar el mismo. No se identifica cuál sería el resultado de las recomendaciones y/o de las gestiones realizadas en el problema.

Sección III. Diseño de la propuesta de intervención pública.

El Pp cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que incluye cuatro renglones correspondientes a: Fin; Propósito, Componentes y Actividades. Sin embargo, se puede apreciar que cumple parcialmente ya que no contiene supuestos. Además, no es posible constatar la existencia de concordancia entre los Lineamientos de Operación y la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR. Finalmente, en la MIR se



reconoce parcialmente el uso de un lenguaje incluyente y no discriminatorio. La MIR cuenta con actividades para cada uno

Dentro de las recomendaciones que la instancia evaluadora hace, están; el mejorar el diseño de la MIR conforme a la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021) y la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” del Gobierno Federal (s.f.), así como, la Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Pp y la Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género-Mujeres Tamaulipas. Además, guiarse de los anexos III. Árbol de Objetivos y XII. Instrumento de seguimiento del desempeño, para su correcta elaboración.

Sección IV. Diseño operativo del Programa.

El Pp cuenta con el Sistema de Registro y Estadística (SIRE), que permite generar información estadística sobre las características de las personas o unidades de observación que reciben los bienes o servicios que proporciona el programa, sin embargo, no proporciona estas bases de datos a la instancia evaluadora. Por lo que se recomienda que los registros de información sobre las personas que reciben los bienes y servicios sean proporcionados a la instancia evaluadora. El Pp identifica el número de personas usuarias y permite la desagregación por sexo, pero no por edad. Por otra parte, no define con precisión el tipo de servicio otorgado, únicamente generaliza como actividades de capacitación, difusión y promoción.

Sección V. Consistencia programática y normativa.

El Pp ejercido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas es de \$34,269,525.86 distribuidos de la siguiente forma: 1000 Servicios personales cuyo monto es: 27,436,082.56, 2000 Materiales y suministros cuyo monto es: 1,408,369.92, y por último 3000 Servicios generales cuyo monto es: 5,425,073.38 (Codhet, 2021, p. 59).

Sección VI. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

El Diagnóstico Pp contiene una relación de programas presupuestarios y del resultado de un análisis preliminar por la instancia evaluadora arroja, que existen 21 programas complementarios y 1 similar, ninguna duplicidad. Sin embargo, no se analiza textualmente ni en el Diagnóstico ni en los documentos de evidencia. Tampoco se extraen conclusiones de las complementariedades, similitudes, y/o duplicidades en función de la población, los servicios que se ofrecen, el logro de objetivos comunes, entre otros rasgos que permitirían entender la gestión del Pp de manera racional. Para tal efecto se recomienda, incluir posterior a la tabla realizada en el diagnóstico, un análisis textual amplio que incluya para el caso de los programas con los que se complementa, entre otros aspectos desarrollados en la evaluación.

Sección VII. Valoración final del diseño del Pp.



El diseño del Pp es una alternativa parcialmente óptima para atender el problema en términos generales, ya que existe un diagnóstico y suficiente evidencia documental que acredita, de diversas maneras y diferentes niveles, la alineación de los objetivos del Pp con: a) los instrumentos políticos y jurídicos básicos en materia de perspectiva de género, b) La agenda 2030, c) El plan Nacional de Desarrollo, d) El Plan Estatal de Desarrollo. Contiene una población definida y con características identificadas, lo que constituye una fortaleza. contiene un análisis teórico, pero sin fuentes ni bibliografía. Se presenta por medio de un Diagnóstico que contiene elementos básicos como: el problema que pretende atender, los fines, los objetivos, entre otros. Contiene una metodología apropiada en términos generales. Se contiene una Matriz de indicadores de resultados. Sin embargo, en cuanto al problema, este no es claro, concreto ni único, no presenta un análisis teórico riguroso sobre la evolución del problema, la lógica que presenta entre las causas y los efectos no presenta coherencia. No se analiza los efectos diferenciados por sexo en la población. No presenta lógica vertical ni perspectiva de género en la Mir, lo que supone inconsistencias importantes.

Sección VIII. Análisis FODA.

El Pp cuenta con fortalezas como: algunos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicio para lo cual es necesario a corto plazo que se diseñen manuales de procedimientos para para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios para todos sus Componentes. Esto se debe de efectuar con base en la reestructuración de los Componentes. El árbol del problema corresponde a la problemática y a algunas de las causas y efectos encontrados en el Diagnóstico para lo cual se recomienda una modificación. El Pp identifica y cuantifica la población potencial y objetivo y se encuentran desagregadas por sexo, grupos de edad y población indígena y no indígena.

Sección IX. Conclusiones generales.

Se concluye que el diseño del Pp es pertinente, y parcialmente óptimo con importantes áreas de oportunidad desde la perspectiva de género y del diseño programático y presupuestal fiscalizable y racional en un Estado de Derecho.

Anexos

SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

I.1. Identificación del Programa presupuestario (Clasificación programática)

I.1.1 Modalidad y número del Programa presupuestario: E093

I.1.2 Nombre del Programa presupuestario: Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos

I.1.3 Dependencia/Entidad responsable del Programa presupuestario: Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas

I.1.4 Unidad responsable del Programa presupuestario: Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas

I.1.5 Año de inicio de operación: 2018

I.2. Alineación del Programa presupuestario

Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración:

- Plan Estatal de Desarrollo (PED).*
- Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).*
- Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND).*
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030).*
- Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de igualdad de género.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:	
3.2	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. a pesar de que no menciona expresamente su respaldo internacional, se encuentra alineado y contribuye al punto 3 del anexo I de la Plataforma de Acción de Beijing, relativa a la igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo. También en el punto número 210 dedicado a los derechos humanos desde la página 97. Así mismo, el Pp., contribuye al Objetivo Estratégico I.1. Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Objetivo Estratégico I. 2. Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica, principalmente. El Pp., contribuye a lograr los objetivos de la Carta de San Francisco, la Declaración de los Derechos Humanos, El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros instrumentos jurídicos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas. También a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, La Convención Americana de Derechos Humanos. El Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, y de manera muy puntual a la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para).

Desde el punto de vista de los instrumentos Políticos internacionales como lo es la Agenda 2030 que no son estrictamente vinculantes, pero si son orientadores y de vital importancia, el Pp., contribuye, según el propio diagnóstico Programa Presupuestario *E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos* que se presenta, a los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, hay que destacar con puntualidad el objetivo número 5 relativo a Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, así como al objetivo 10 relativos a Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

El Pp., tal como lo establece en el Diagnóstico, contribuye a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, se podría decir que hay una contribución directa y otra indirecta. En el primer caso, podríamos destacar la contribución al punto III. Pleno respeto a los derechos humanos. Mientras que de manera indirecta (no menos importante) estarían: II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar; VI. Empezar la construcción de la paz, VII. Recuperación y dignificación de las cárceles; VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz; IX. Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas. En cuanto a la contribución a planes derivados del Plan Estatal de Desarrollo, no se aprecia en el Diagnóstico que se señale algún punto sobre ello.

En cuanto a la contribución al Plan Estatal de Desarrollo, el Diagnóstico señala puntualmente el eje transversal de derechos humanos y de manera indirecta a los ejes sobre Seguridad ciudadana, Bienestar Social. Hay que señalar que de manera directa también se genera una aportación al eje transversal sobre igualdad de género, que podría estar señalada así expresamente.

SECCIÓN II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

II.1 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).*
- Se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.*
- Identifica a la población o área de enfoque afectada por el problema de manera clara, concreta y delimitada.*
- Identifica un cambio (resultado) a lograr por la población o área de enfoque afectada (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El planteamiento del problema o necesidad pública cuenta con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

En el Diagnóstico Programa Presupuestario *E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos*, se establece una definición del problema que pretende atender que no es clara, dado que existen diferentes tipos de protección de los derechos humanos, dentro de los cuales se encuentra la protección jurisdiccional, política y no jurisdiccional. Respecto a la concreción del problema o necesidad del Pp., se cumple parcialmente, ya que se centran en el objetivo de los derechos humanos sin proporcionar un concepto de derechos humanos. La necesidad pública que se pretende abordar en el Pp., se acota geográficamente a Tamaulipas. Sin embargo, respecto a la materia es, por lo menos, amplia, dado que la competencia jurídica de las instituciones que operan el Pp. Está jurídicamente determinada y dicha determinación podría establecerse en el diagnóstico evaluado. Respecto a la unidad del problema o necesidad, de acuerdo con la redacción del diagnóstico, no hay unidad en la identificación del problema, puesto que se identifican elementos como el riesgo. Así mismo, en la redacción se habla de que sean vulnerados los derechos humanos de la población por actos exclusivos del poder público, cuando la posibilidad de derechos humanos podría presentarse también por entes privados.

En el diagnóstico se desprende la redacción del problema como algo necesario de atender. Además, del análisis del diagnóstico del Pp., se identifica que se describe de manera clara, concreta y delimitada (al menos

parcialmente) la población (pp. 36-39). Sin embargo, para el caso de la población objetivo, sería recomendable el nivel de detalle y amplitud de cobertura como se realiza en lo que respecta a la población potencial. El diagnóstico del Pp., establece con detalle los cambios y resultados que se esperan obtener en función de la operatividad del Pp., a través de su Matriz de indicadores de desempeño (MIR). Desde un punto de vista general y metodológico, se podría revisar la redacción para establecer el contexto del problema que se pretende atender con mayor precisión técnica.

II.2 Análisis de género al problema que motiva la intervención del programa presupuestario

Pregunta 3. *¿Se aplicó análisis de género al problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp a través de las siguientes acciones?*

Criterios de valoración:

- Se analizó si el problema que motiva la intervención del Programa presupuestario afecta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres.*
- Se cuantificó a la población afectada por el Problema desagregándola por sexo.*
- Identifica un cambio (resultado) a lograr por la población afectada diferenciándolo para mujeres y hombres.*
- Se fundamentó el análisis de género en información estadística proveniente de fuentes oficiales.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El análisis de género a la problemática o necesidad pública que motiva la intervención del Pp cuenta con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

De la revisión del *Diagnóstico Programa Presupuestario E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos*, se detecta un análisis suficiente sobre la diferencia de afectación según se trate de hombres o mujeres en cuanto a la posible violación de los derechos humanos (Codhet, 2021, p. 12). Sin embargo, se recomienda que dicho análisis sea producto de una verificación de la doctrina y la bibliografía sobre el tema que ha sido muy desarrollada en los estudios científicos.

Respecto a la cuantificación de la población afectada, si por ello identificamos a las personas que se han quejado ante el órgano operador del Pp., sí se distinguen por sexo (Codhet, 2021, p. 20) con un total de 698, de las cuales el 52 % son mujeres (363) y el 48 % (335) son hombres en el *Diagnóstico*. Así mismo, del análisis del informe anual 2021, en la página 138 se depreden que el total de las quejas recibidas en de 614, de la cual 323

son hombre y 295 son mujeres, con lo cual existe una incoherencia en la información que podría armonizarse para una mejor presentación. Pues es importante destacar que no solo la desagregación entre hombres y mujeres de las personas a las que se llega con una de las actividades del Órgano, como lo es la promoción, capacitación y difusión por lo que respecta a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También se observa la misma desagregación con respecto a la promoción de la igualdad sustantiva en el Diagnóstico Programa Presupuestario *E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos* (Codhet, 2021, p. 91) y en el impacto de la Unidad de género (Codhet, 2021, p. 103). Adicionalmente, se hace la distinción antes referida en la sección relativa a las víctimas del delito (Codhet, 2021, p. 118). Se recomienda que esta desagregación se lleve a cabo en todo el informe, particularmente considerando que existen muchos otros grupos de personas atendidas e impactadas por la actividad del Pp. según el propio informe.

En el *Diagnóstico* del Pp no se identifica un cambio que se produce por la intervención de la autoridad operadora del Programa al gestionar el mismo. No se identifica cuál sería el resultado de las recomendaciones y/o de las gestiones realizadas en el problema, es decir, en un incremento o no del conocimiento y protección de los derechos humanos de las personas en Tamaulipas.

En el análisis del diagnóstico evidencia elementos basados en el análisis de género en información estadística proveniente de fuentes oficiales como Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que levanta el INEGI, CONAPO, Censo de población y vivienda 2020. Así como, las encuestas del INEGI, ENOE, e Informes Anuales de Actividades de la CODHET Principalmente, Así mismo, es deseable que, en evaluaciones del Pp., se integre en el diagnóstico análisis de género, considerando la encuesta del ENDIRHE del INEGI.

II.3 Diagnóstico que sustenta el diseño del Programa presupuestario

Pregunta 4. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) *El planteamiento del problema que da origen al Programa presupuestario.*
- b) *Causas, efectos y características del problema.*
- c) *Cuantificación y características de la población o área de enfoque o área de enfoque que presenta el problema.*
- d) *Ubicación territorial de la población que presenta el problema.*
- e) *El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.*
- f) *La aplicación del análisis de género al problema que el programa busca resolver.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género

Respuesta:

- Con evidencia.

En el *Diagnóstico* del programa presupuestario E093 *Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos* se señala el planteamiento del problema consistente en síntesis y en recuadro que “en Tamaulipas, la población vive en riesgo de ver vulnerados sus derechos humanos por actos del poder público. La violación de los derechos humanos, implica la vulneración o negación de los derechos de mujeres y hombres, por parte de personas servidoras públicas o autoridades, que puedan ejercer poder sobre las personas” (Codhet, 2021, p. 11). Sin embargo, el desarrollo de este planteamiento presenta inconsistencias e imprecisiones en términos de que ya no se identifican las garantías individuales ni sociales, a partir de la reforma constitucional denominada derechos humanos y sus garantías en el capítulo I (Cámara De Diputados, 2021). Mientras que por lo que respecta a lo que antes de la reforma se conocía como garantías sociales, ahora son llamados derechos sociales en la teoría (Abramovich, et al, 2002).

Por lo que respecta a las principales causas, efectos y características del problema, esto se analiza en el árbol del problema identificado en el *Diagnóstico* (Codhet, 2021, p. 30). Así mismo se evidencia la existencia de la cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema, el cual se menciona en el documento *Diagnóstico* por medio de la Metodología para cuantificación Censo de población y vivienda 2020. Encuestas del INEGI, ENOE trimestral. Respecto al plazo de actualización de las poblaciones potencial y objetivo esta se da de forma anual y está perfectamente identificada (Codhet, 2021, pp. 20, 36 - 38).

Cabe señalar que el Pp. identifica como área de enfoque (ubicación territorial de la población) que presenta el problema a la entidad federativa de Tamaulipas, dentro del documento *Diagnóstico* (Codhet, 2021), y también se menciona el plazo para la revisión y actualización del *Diagnóstico*, el cual es de forma anual.

Ahora bien, respecto a la perspectiva de género se concluye que el Pp. la aborda de manera parcial en el análisis del problema que busca resolver en el programa (Codhet, 2021), si bien categoriza e identifica a la población objetiva y en el informe anual del 2021 se señalan los elementos de capacitación, formación en materia de derechos humanos, no se analiza el problema que desea atender desde la perspectiva de género. Por lo anterior, es deseable que se considere la incorporación de la Guía Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios 2019 incluidos en el Anexo XXVI: Eje transversal para la igualdad entre mujeres y hombres, incorporando elementos teóricos, empíricos y estadísticos relativos a la perspectiva de género.

Pregunta 5. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Criterios de valoración:

- a) *Se analizaron marcos teóricos conceptuales que sustenten el diseño del Programa.*
- b) *Se analizaron experiencias empíricas que sustenten el diseño del Programa.*
- c) *Existe lógica causal entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.*
- d) *Se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención cuenta con:	
2.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El *Diagnóstico* Programa Presupuestario E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos integra algunos conceptos para el diseño de dicho documento. Sin embargo, estos son carentes de elementos de rigor científico y metodológico, pues no indican la fuente de consulta. Por lo anterior, se recomienda la consulta de textos sobre metodología de la investigación e incorporación del estilo bibliográfico APA en su última edición (7ma.), para la armonización del texto y subsanar deficiencias metodológicas.

Por lo que respecta al análisis de experiencias empíricas, este se contiene por medio del uso de la percepción del personal del programa Presupuestario (Codhet, 2021, pp. 17 y 18). Para este apartado se recomienda la vinculación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas para el fortalecimiento por medio del diseño de trabajos de investigación empírica relacionados con la temática de derechos humanos y grupos vulnerables. Por otra parte, se identifica en el *Diagnóstico* que existe lógica relacional entre las causas y efectos del problema con el planteamiento evidenciado especialmente en el árbol del problema.

El *Diagnóstico* del Pp. presenta un análisis generalizado del marco jurídico, sin embargo, carece de un análisis del marco teórico, especialmente en lo que respecta a la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver.

II.3.1 Análisis de las causas del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 6. ¿El diagnóstico del problema muestra cómo se ha comportado éste a lo largo del tiempo?

Criterios de valoración:

- a) Muestra una serie estadística sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.
- b) Explica el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.
- c) Analiza las causas estructurales del problema.
- d) *Analiza los efectos del problema en la población o área de enfoque afectada, en su caso, desagrega este análisis por sexo.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
La información sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo cuenta con:	
1.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El *Diagnóstico* del programa presupuestario E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos contempla una estadística sobre el comportamiento de las quejas por violaciones de derechos humanos en el año a evaluar (Codhet, 2021, p. 16). Así mismo se muestran estadísticas sobre las atenciones que ha proporcionado el programa a las personas desde el año 2011 hasta el año 2021. Este comportamiento muestra un ligero decremento en las solicitudes de servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, principalmente debido a la pandemia por Covid-19 y al confinamiento. Aunque no se refleja ni explica, cuantitativa ni cualitativamente, el comportamiento del problema a lo largo de los meses que integran el año a evaluar. En este punto, se considera por el *Diagnóstico* como un problema mayor y más amplio, del que originalmente se había previsto en el mismo documento (Codhet, 2021, p. 11).

Por otro lado, el *Diagnóstico* del Pp. no explica el comportamiento del problema ni analiza las causas estructurales del problema ni los efectos del problema en la población y, por lo tanto, no los distingue en función del sexo. Por tal motivo, se recomienda que inmediatamente después de la exposición estadística y cuantitativa en el *Diagnóstico* se explique y detalle cualitativamente con fuentes de información año con año e incluso mes con mes. En el caso del año a evaluar (2021), las variaciones, incrementos o decrementos de las solicitudes de servicio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Asimismo, se sugiere complementar esta explicación con el análisis del marco teórico de la evolución de los derechos humanos a nivel global, nacional y/o estatal que permita contextualizar y fortalecer la comprensión del evidente cambio y transformación de los

problemas respecto a los derechos humanos en la Entidad Federativa. Con esta metodología es posible también proporcionar en el *Diagnóstico* un análisis integral y estructural de las causas del problema que se pretende atender con el Pp. También es deseable, por lo menos, que se haga un análisis de los efectos del problema en la población que distinga por sexo que parta de una evidencia cuantitativa (tal como se hace respecto al año 2020), pero respecto al año 2021.

II.3.2 Análisis de género a las causas y efectos del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 7. ¿El documento Diagnóstico del Programa muestra cómo se aplicó el análisis de género para la comprensión de las causas y efectos del problema?

Criterios de valoración:

- Al revisar las causas estructurales del problema se analizó si éstas aplican de manera diferente a mujeres y hombres.*
- Al revisar los efectos del problema se analizó si éstos se manifiestan de manera diferente en mujeres y hombres.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>El análisis de género en la revisión de las causas y efectos del problema cuenta con:</i>	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

De acuerdo con el documento *Diagnóstico* (p. 15) del programa presupuestario *E 093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos* se menciona la aplicación de la perspectiva de género en el análisis del problema, donde se indica “la prolongada situación de marginación de las mujeres, la valoración inferior de los trabajos femeninos, la marcada imposición de estereotipos de género en su responsabilidad del trabajo doméstico, su obligada decisión de abandono del mercado laboral en años esenciales del ciclo de vida, su insuficiente formación profesional, sumado a que en muchos casos, no se reconozcan como víctimas de la discriminación; lo que conlleva a implementar una perspectiva de análisis que explique la existencia de la injusticia y su persistencia; se necesitan medidas proactivas, afirmativas, que detecten y corrijan los permanentes, sutiles y ocultos factores que ponen a las mujeres en desventaja frente a los hombres. De ahí la importancia e indispensable incorporación de perspectiva de género.”

Sin embargo, en el documento *Diagnóstico* (p. 45) se presenta el árbol del problema, en el que se muestran las causas estructurales del problema, pero solo en algunas de ellas se aplica de manera diferenciada a mujeres y hombres. De igual manera, solo algunos de los efectos del problema se manifiestan de diferente manera en mujeres y hombres. Por lo tanto, se sugiere realizar algunas modificaciones al árbol del problema en donde se incluya en mayor medida la perspectiva de género y se reestructuren las causas y los efectos, dicha propuesta se encuentra en el Anexo II Árbol del Problema.

II.3.3 Árbol del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 8. ¿El documento Diagnóstico del Programa contiene un árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Programa presupuestario?

Criterios de valoración:

- a) ¿El árbol del problema corresponde a la problemática, causas y efectos encontradas en el diagnóstico?
- b) ¿El árbol del problema muestra el análisis de género?

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
El árbol del problema cuenta con:	
2.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El documento *Diagnóstico* del programa presupuestario *E 093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos 2021*, cuenta con un árbol del problema para la comprensión de la problemática, que motiva la intervención del programa presupuestario y se encuentra en la página 32.

Asimismo, el árbol del problema corresponde a la problemática y a algunas de las causas y efectos encontrados en el *Diagnóstico* (p. 12), específicamente se indica “en Tamaulipas, la población vive en riesgo de ver vulnerados sus derechos humanos por actos del poder público”, así como también menciona “la violación de los derechos humanos, implica la vulneración o negación de los derechos de mujeres y hombres, por parte de personas servidoras públicas o autoridades, que puedan ejercer poder sobre las personas” y “ante los riesgos y conductas de vulneración de los derechos humanos de las personas en Tamaulipas, surge la necesidad de garantizar que los Derechos Humanos, las libertades, prerrogativas y garantías de la población se cumplan cabalmente, ese es el reto que da origen a la CODHET”. Cabe señalar que en el árbol del problema se

identifican como “causas” algunas cosas que deberían estar en los efectos del problema, por ejemplo, el programa indica “Incorrecta percepción de los ciudadanos respecto a las funciones de los organismos protectores de los D.H.”, sin embargo, esto es uno de los efectos que trae la problemática central.

Sin embargo, no todo el árbol del problema muestra el análisis de género en las causas y efectos, y la problemática no menciona la perspectiva de género. Por lo tanto, se presenta una propuesta para complementar el documento *Diagnóstico* en relación con la problemática y con el árbol del problema, para que se incluya la perspectiva de género. La propuesta por parte del equipo evaluador se encuentra registrada en el **Anexo II Árbol del Problema**.

II.4 Identificación de la población o área de enfoque relacionada con el Programa presupuestario

Pregunta 9. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el Diagnóstico del Programa y cuentan con la siguiente información?

Criterios de valoración:

- a) *Tienen la misma unidad de medida.*
- b) *Están cuantificadas.*
- c) *Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.*
- d) *Se define un plazo para su revisión y actualización.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las poblaciones, potencial y objetivo, cuentan con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

La población potencial y objetivo se encuentran definidas en el documento Diagnóstico del programa en la página 38 en donde indica “toda la población que se encuentra en el Estado de Tamaulipas, tanto la que reside habitualmente en la entidad como la que está de paso por ella, son titulares de los derechos humanos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que ratifica la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como, los que se encuentran definidos en los convenios, acuerdos y tratados internacionales firmados por el estado mexicano”.

De igual manera, la población objetivo en la página 40 indica “Toda la población de la entidad corre el riesgo de ver vulnerado alguno de estos derechos humanos, por lo tanto, toda la población del Estado es objetivo de La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la cual está al servicio de cualquier persona de la

sociedad que considere sus derechos estén siendo vulnerados”. Sin duda alguna, la población potencial y objetivo hacen referencia a todo el estado de Tamaulipas, sin embargo, se sugiere modificar la redacción de la población objetivo específicamente en donde indica que La Comisión de Derechos Humanos está al servicio de cualquier persona que considere sus derechos estén siendo vulnerados, puesto que, La Comisión está al servicio de toda la población y no únicamente de las personas vulnerables.

Por otra parte, las poblaciones potencial y objetivo cuentan con la misma unidad de medida, se encuentran cuantificadas y mencionan su metodología para la cuantificación y fuentes de información la cual es el Censo de población y vivienda 2020, encuestas del INEGI, ENOE trimestral y definen su plazo para la revisión y actualización de la información, en donde indica “para efectos de la población potencial y objetivo, debe actualizarse de forma anual por lo cual se recurre a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que levanta INEGI de manera trimestral” “De igual forma, se pueden tomar las proyecciones anuales de población a mitad de año realizadas por la CONAPO, para medir la población del Estado de Tamaulipas”.

Pregunta 10. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, cuentan con las siguientes desagregaciones?

Criterios de valoración:

- a) *Por sexo.*
- b) *Por grupos de edad.*
- c) *Por población indígena y no indígena.*
- d) *Por municipio.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las poblaciones, potencial y objetivo, cuentan con las siguientes desagregaciones:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Dado que la población potencial y objetivo es toda la población de Tamaulipas, en el documento *Diagnóstico* en la página 39 se encuentra una tabla cuya fuente de información es INEGI y Censo de Población y Vivienda 2020, en donde la población de Tamaulipas se encuentra clasificada por sexo y por grupos de edad.

De igual manera, en la página 40 del mismo documento se encuentra una tabla de etnicidad, la cual indica el porcentaje de la población que habla lengua indígena, población que no habla español de los hablantes de lengua indígena, el porcentaje de las lenguas indígenas más frecuentes, que son la náhuatl y huasteco, y el porcentaje de la población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente de 3 años y más.

Finalmente, no se encuentra evidencia de que el programa lleve a cabo desagregación de la población potencial y objetivo por municipio, por lo que se recomienda anexar información respecto a la población desagregada por municipio al documento de *Diagnóstico*, con el fin de presentar información de la población potencial y objetivo de forma más completa.

Pregunta 11. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población o área de enfoque total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: Diagnóstico del Programa, Reglas o Lineamientos de Operación, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La identificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial cuenta con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

De acuerdo con el documento *Diagnóstico* en la página 38 se identifica a la población potencial que presenta el problema público y por el cual se justifica su existencia. Asimismo, el programa presupuestal en la página 40 del documento mismo documento identifica a la población objetivo que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención.

Por otra parte, el programa presupuestal identifica a la población atendida en el documento Datos estadísticos derivados de la gestión 2021, el cual indica que resultaron 38,536 personas beneficiadas, derivado de las actividades de difusión y promoción a través de las redes sociales, donde se tuvo el impacto de 1,280,745 personas, obteniendo un total de 1,319,281 personas beneficiadas. Sin embargo, el programa presupuestal no identifica a la población atendida en el 2021 en el documento Diagnóstico, únicamente en la página 17 se muestra una tabla en donde identifica el número de asuntos atendidos por la CODHET durante el año 2020. Por lo tanto, se sugiere anexar la información actualizada en el documento Diagnóstico.

Finalmente, las poblaciones; potencial, objetivo y atendidas no son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, dado que, en el documento Diagnóstico no viene actualizada la información de la población atendida y en el documento de Datos estadísticos derivados de la gestión 2021 únicamente viene la población atendida pero no la potencial y objetivo. Por lo tanto, se recomienda alinear la información de ambos documentos.

II.5 Criterios de elegibilidad de la población beneficiaria

Pregunta 12. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Criterios de valoración:

- La metodología se aplica sistemáticamente para la identificación y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.*
- La metodología permite la focalización geográfica de la población o área de enfoque objetivo.*
- La metodología especifica las fuentes de información para la identificación de la población o área de enfoque objetivo.*
- La metodología permite, en caso de que aplique, diferenciar a la población objetivo por sexo.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
<i>Los mecanismos para identificar a la población o área de enfoque objetivo del Pp cuentan con:</i>	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El programa presupuestario E093 *Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos* cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo, de acuerdo con el documento *Diagnóstico* (p. 13) el programa utiliza la metodología del Censo de Población y Vivienda 2020, encuestas del INEGI y ENOE trimestral para la identificación y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo. Sin embargo, la metodología no muestra la focalización geográfica de la población o área de enfoque objetivo dentro del documento Diagnóstico, por lo que se sugiere anexar esta información de la focalización geográfica al documento oficial del programa.

Asimismo, la metodología especifica las fuentes de información y se puede observar en el documento *Diagnóstico* (p. 13), indica que toda la información consultada para la identificación de la población o área de

enfoque objetivo, parte del análisis de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De forma adicional, en la página 10 del mismo documento se permite diferenciar la población objetivo por sexo y se muestra que, de nueva cuenta la fuente de información: es INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, el cual puede ser consultado en <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>.

Pregunta 13. ¿El programa cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población o área de enfoque objetivo, con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Especifica metas de cobertura anual sobre la población o área de enfoque objetivo.*
- b) *Verifica el avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en relación con las metas previstas.*
- c) *Considera un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo.*
- d) *La estrategia para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La estrategia para lograr la cobertura de la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

El Pp *E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos* no presenta evidencia para constatar que existe el diseño de una estrategia de cobertura para lograr cubrir el propósito que se ha planteado e incidir en la población potencial y objetivo. Dentro del documento *Diagnóstico sección 5. Cobertura* (p. 36) se hace mención del tema. Sin embargo, no se detalla cómo se logrará dicha cobertura. Aunado a lo anterior, la población potencial y objetivo no se encuentran definidas adecuadamente, puesto que se menciona dentro del documento que la población potencial se define como “toda la población que se encuentra en el Estado de Tamaulipas, tanto la que reside habitualmente en la entidad, como la que está de paso por ella”, redacción que permite identificar la intervención de los tres conceptos claves de este Pp que son promover, observar y divulgar los derechos humanos. Por lo tanto, la población objetivo, tiene un problema de redacción, ya que se puede entender que solo las personas que han sido vulneradas en sus derechos humanos son beneficiarias, y no “todas las personas”, que en este caso es como se menciona en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno Federal (s.f., p28), por lo que puede ser la misma como se describe a continuación.

Población o área de enfoque potencial. Se refiere al universo global de la población o área referida.

Población o área de enfoque objetivo. Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque atendida. Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

Ahora bien, en cuanto al primer criterio de valoración que se refiere a las metas de cobertura anual sobre la población o área de enfoque objetivo, el Pp no cuenta con evidencia para verificar tal criterio, ya que no se presentan fichas técnicas para cada uno de los indicadores de la MIR que permitan verificar dichos datos. Del mismo modo, ocurre con respecto al segundo criterio que se relaciona con la verificación del avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en relación con las metas previstas, ya que no se cuenta con evidencia; algo similar ocurre con el tercer criterio de valoración, que se refiere si el Pp. considera un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo; mientras que como se menciona anteriormente se determina que no cumple con una estrategia de cobertura por lo tanto el ultimo criterio de esta pregunta tampoco es posible valorarlo.

Derivado de lo anterior, se sugiere apegarse para su debida elaboración a la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021) y el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o de cambios sustanciales” (CONEVAL y SHCP, 2019).

Ver **Anexo IV. Estrategia de Cobertura.**

Pregunta 14. ¿Los procedimientos del programa para la atención de personas o áreas de enfoque que recibirán los bienes y/o servicios que proporciona el Programa tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo.*
- b) *Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- c) *Se encuentran estandarizados y sistematizados.*
- d) *Son públicos y accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los procedimientos del Pp para la selección de personas o áreas de enfoque usuarias cuenta con:	
1.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

En cuanto a los procedimientos del programa para la atención de personas o áreas de enfoque que recibirán los bienes y/o servicios que proporciona el Pp E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos, se presentan dos flujogramas el de “procedimiento de atención” y “procedimiento de queja”, además de un video tutorial denominado “¿Qué hacer en caso de una violación a los Derechos Humanos_ CODHET?”. Por otro lado, en el documento Diagnostico (p. 43) Padrón de personas beneficiarios se cita lo siguiente “no se maneja un padrón de personas beneficiarias debido a que no proporciona apoyos sociales a un conjunto de personas, sino que, responde a la demanda de la sociedad por solicitar servicios de asesoría, gestión, acompañamiento, medidas cautelares, propuestas conciliatorias y quejas, así como también los asuntos que en su caso deban atender de oficio”. Cabe destacar que lo anterior, expresa una oportunidad de mejora al diseño del Pp, puesto que a pesar de que no se entregan apoyos sociales, si se realizan diferentes servicios, por lo tanto, debería de existir registro de las personas que hacen uso del mismo, como se evidencia en la página 21 y 22 donde se muestra una estadística de algunos de los servicios. Por lo tanto, deben de existir formatos o bases de datos donde se guarde dicha información. Esta deficiencia en el diseño impacta en los procedimientos, ya que no se presenta evidencia de que existan.

Los bienes y/o servicios son todas las actividades que realiza el Pp para lograr su objetivo central, por ello, cada uno de ellos debe de contar con procedimientos, en este caso para la asesoría, gestión, acompañamiento, medidas cautelares, propuestas conciliatorias, quejas y asuntos que deban atender de oficio.

Ahora bien, en cuanto al inciso a que se vincula con la congruencia en la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo y los procesos, se constata que existe evidencia parcial, lo anterior, se vincula al hecho de que los flujogramas no se encuentran elaborados para todos los servicios y la falta de bases de datos no permite incluir características de la población atendida. En cuanto al inciso b, se concluye que los flujogramas que se exponen se encuentran claramente especificados, puesto que, no existe ambigüedad en su redacción; sin embargo, falta incluir todos los servicios, como se ha mencionado anteriormente, y los mecanismos para el llenado y actualización de bases de datos, por lo que se cumple parcialmente con el criterio. Para el caso del inciso c, se concluye que no se cumple con este criterio puesto que los procedimientos no se encuentran estandarizados en documentos oficiales y tampoco en bases de datos sistematizados; al igual que el inciso d, ya los procedimientos no son públicos y accesibles a la población.

Es recomendable que se apeguen a la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021) y el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o de cambios sustanciales” (CONEVAL y SHCP, 2019).

Ver **Anexo VII. Procedimiento de Actualización de la Población Atendida.**

Pregunta 15. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización tomando en consideración la perspectiva de género o alguna otra perspectiva transversal?

Criterios de valoración:

- a) *Los criterios de elegibilidad consideran: brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; violencia contra las mujeres; condiciones de discriminación hacia las mujeres; o condiciones de vida que colocan a las mujeres a atender por el programa en desventaja con respecto a otras mujeres o a los hombres, ya sean estos beneficiarios del Pp o no.*
- b) *Los criterios de elegibilidad consideran metas diferenciadas en la entrega de Componentes del Programa para su población objetivo, particularmente para mujeres y hombres.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La aplicación de la perspectiva de género a los criterios de elegibilidad cuenta con:	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

El Pp E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos, no cuenta con criterios de elegibilidad diferenciados documentados para la selección de su población objetivo, en consecuencia, aunque existe un apartado en el Diagnóstico dentro la sección 3. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad en el inciso b) Aplicación de la perspectiva de género en el análisis del problema, no se ve puede verificar el criterio del inciso a, que estable si se tomaron en cuenta criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización tomando en consideración la perspectiva de género o alguna otra perspectiva transversal. Lo anterior, se vincula con que no existen procedimientos para cada uno de sus servicios, por lo tanto, tampoco existe evidencia en ningún documento oficial. Del mismo modo, en cuanto al inciso b, no se puede verificar la existencia de criterios de elegibilidad que especifiquen metas diferenciadas para la entrega de cada Componente del Programa para su población objetivo, particularmente para mujeres y hombres.

Los criterios de elegibilidad según CONEVAL (2015, p. 7) son las “características sociales, económicas o geográficas, entre otras, que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción”. Por lo tanto, se sugiere que para mejorar el diseño del Pp se elaboren criterios de elegibilidad apegados a las diversas normativas como por ejemplo la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” del Gobierno Federal y el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o de cambios sustanciales” (CONEVAL y SHCP, 2019); así como, la Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Pp y la Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género-Mujeres Tamaulipas, entre otros.

Pregunta 16. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios (Componentes) que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo.*
- b) *Describen con precisión los requisitos, y formatos necesarios para solicitar bienes y/o servicios.*
- c) *Definen plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, así como los datos de contacto para atención.*
- d) *Los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes y/o servicios que proporciona el programa son públicos, accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso y, cuando aplica, informan que los Componentes pueden ser solicitados por mujeres y por hombres.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con:	
2.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

En cuanto a los procedimientos del programa para la atención de personas o áreas de enfoque para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios, el Pp E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos si proporciona evidencia de la existencia de los procesos, a través de dos flujogramas el de “procedimiento de atención” y “procedimiento de queja” además de un video tutorial denominado “¿Qué hacer en caso de una violación a los Derechos Humanos_ CODHET?”

En ese sentido, en relación con el inciso a, se concluye que existe una deficiencia en la redacción de la población objetivo, por lo tanto, este criterio se cumple de manera parcial, puesto que la evidencia que se expone solo abarca parte de la población objetivo que se estructura de forma deficiente en el *Diagnóstico sección 5. Cobertura*, ya que se menciona que “toda la población de la entidad, corre el riesgo de ver vulnerado alguno de estos derechos humanos, por lo tanto, toda la población del Estado, es objetivo de La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la cual está al servicio de cualquier persona de la sociedad que considere sus derechos estén siendo vulnerados” (p. 38), cuando la población objetivo debe ser la misma que se menciona en la población potencial “toda la población que se encuentra en el Estado de Tamaulipas, tanto la que reside habitualmente en la entidad, como la que está de paso por ella” (p. 36). Como se ha mencionado con anterioridad la redacción es confusa y se entiende que los servicios que brinda el Pp se limitan a las personas que han sido vulneradas. Además, los procedimientos que se exhibieron no abarcan todos los servicios que brinda el Pp., lo que se asocia a esta deficiencia de redacción.

Para el caso del criterio *b*, se concluye que se cumple parcialmente, esto se debe a que faltan procedimientos para todos los servicios que proporciona el Pp. Sin embargo, los procedimientos evidenciados en la página web si describen con precisión los requisitos y los formatos necesarios para solicitar los servicios, por lo menos para entablar una queja.

Mientras que en torno al inciso *c*, este se cumple parcialmente, puesto que no se definen plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, aunado a ello no existen todos los procesos para cada actividad, no obstante, los datos de contacto para atención, si se encuentran disponibles en la página web.

Ahora bien, el criterio *d*, también se cumple parcialmente, puesto que no se presenta evidencia de procedimientos para todos los servicios que brinda el Pp. No obstante, se certifica que el procedimiento de queja y el video tutorial se encuentran en la página web del Pp, por lo tanto, son públicos y accesibles a la población, además que se encuentran elaborados en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Asimismo, los Componentes pueden ser solicitados por mujeres y por hombres e inclusive en su página web existe un buzón rosa que se alinea a la perspectiva de género.

Por último, los bienes y/o servicios son todas las actividades que realiza el Pp para lograr su objetivo central, por ello, cada uno de los servicios debe de contar con procedimientos, en este caso quejas, gestiones, medidas cautelares, propuestas conciliatorias, asuntos penitenciarios y capacitaciones. Es recomendable que se apeguen a la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021), al documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o de cambios sustanciales” (CONEVAL y SHCP, 2019) y la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Gobierno Federal, s.f.) para la elaboración de los procedimientos.

Ver Anexo V. Mecanismos de Solicitud.

SECCIÓN III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

III.1 Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 17. ¿El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cubra las siguientes condiciones?

Criterios de valoración:

- a) Incluye cuatro renglones correspondientes a: Fin; Propósito; Componentes; y Actividades.
- b) Incluye cuatro columnas correspondientes a: Resumen narrativo; Indicadores; Medios de Verificación; y Supuestos.
- c) Es consistente con los documentos normativos del Programa, Diagnóstico del Programa, Reglas y Lineamientos de Operación y con la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR.
- d) Maneja lenguaje incluyente y no discriminatorio.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cuenta con:	
2.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que se encuentra en la página 44 del documento *Diagnóstico*, donde se constata que cumple con el criterio *a*, ya que se incluyen cuatro renglones correspondientes a: Fin; Propósito, Componentes y Actividades. En relación con el inciso *b*, se puede apreciar que cumple parcialmente con este criterio puesto que no existe supuestos. Para el caso del inciso *c*, no es posible constatar la existencia de concordancia entre los Lineamientos de Operación y la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR, puesto que no se cuenta con evidencia que corresponda a estos documentos oficiales. Finalmente, con respecto al criterio *d*, el cual menciona el uso de un lenguaje incluyente y no discriminatorio se puede determinar que el Pp si cumple. No obstante, es susceptible de mejora, ya que hay detalles en la redacción que se pueden tornar confusos, específicamente en las descripciones de los apartados de la MIR.

Para mejorar el diseño de la MIR se sugiere que se la redacción se lleve a cabo con base en la información plasmada en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021) y la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Gobierno Federal, s.f.).

III.1.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 18. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que cumpla con las siguientes condiciones?

Criterios de valoración:

- a) *Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.*
- c) *Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a su población beneficiaria.*
- d) *Están ordenadas de manera lógica y secuencial.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las Actividades de la MIR cuentan con:	
1.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

La MIR que se encuentra en el *Diagnóstico* cuenta con actividades para cada uno de los componentes, no obstante, la estructura de este esquema refleja algunas inconsistencias. Es así que, conforme lo valora el primer criterio de valoración se concluye que se cumple parcialmente, debido a que las actividades no se encuentran claramente especificadas y en su redacción existe ambigüedad. Lo anterior, también tiene que ver con una falta de claridad de los servicios que brinda que se mencionan en la página 6 y 7. Algunos Componentes que se desarrollan en la MIR reflejan varios servicios, pero otros quedan fuera, en ese sentido también se detecta que, por ejemplo, en el componente *C5: Fortalecimiento institucional*, existen actividades que no son propias de los servicios que ofrece el Pp, más bien es parte de la administración del mismo, razón por lo que no deberían de enunciarse.

Además de que algunas *Actividades* no pertenecen al componente al que se anexaron, ejemplo de ello la actividad *C2A10: Personas atendidas vía transparencia*, que es parte del *Componente 2 “Actividades de promoción y difusión de derechos humanos Proporcionadas”*, ya que debería de existir un Componente específico para esta actividad, puesto que no es propia del Componente donde se ubica.

Para el caso del segundo criterio de valoración, como se menciona anteriormente existen actividades que no forman parte de los servicios que ofrece el Pp porque son de carácter administrativo y a pesar de que de alguna forma si contribuyen al objetivo central para el propósito del esquema de la MIR son prescindibles.

Ahora bien, en relación con el tercer criterio de valoración, se concluye que no se cumple con este, ya que los Componentes se ven limitados, puesto que no incluyen todos los servicios como se menciona anteriormente. Además, el esquema presentado no integra los supuestos.

Finalmente, en cuanto al inciso *d*, se concluye que este se cumple parcialmente, esto porque de alguna manera la MIR si atiende a su lógica vertical pero no es del mismo modo para la lógica horizontal, porque no existe la columna supuestos. Además, las columnas no se encuentran distribuidas como se propone en los documentos de “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021) y a la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Gobierno Federal, s.f.), por lo que es óptimo que la MIR sea reelaborada conforme a dichos lineamientos.

Pregunta 19. ¿Los **Componentes** (bienes y/o servicios que el Pp entrega a su población o área de enfoque usuaria) incluidos en la MIR cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque usuaria.*
- b) *Están redactados como productos o servicios generados o entregados, por ejemplo, orientación sobre trámites tributarios proporcionada; capacitación a servidoras y servidores públicos en materia de derechos humanos impartida; rondines de vigilancia en tramos carreteros realizado; supervisión de obra pública ejecutada.*
- c) *Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para lograr el resultado que busca el Programa en su población o área de enfoque usuaria (Propósito).*
- d) *Son suficientes para lograr el Propósito del Programa; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el resultado que busca el Programa en su población o área de enfoque usuaria.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los Componentes de la MIR cuentan con:	
2.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. E093 *Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos* presenta una Matriz de Indicadores para Resultados que se evidencia en la página 44 del documento *Diagnóstico* y en la estructura de la MIR se estipulan cinco Componentes que se describen a continuación:

C1: Atención ofrecida a las personas que sufren violaciones a los derechos humanos por parte de la administración pública y particulares.

C2: Actividades de promoción y difusión de derechos humanas proporcionadas

C3: Servicios de supervisión de los derechos humanos realizados

C4: Estudios e investigaciones en materias de derechos humanos efectuados

C5: Fortalecimiento institucional

Ahora bien, en el mismo Diagnóstico en la página 6 se describe lo siguiente con respecto a las atribuciones del Pp: Dentro de las principales atribuciones de la CODHET, se encuentran las siguientes:

1. Procurar la defensa de los derechos humanos por parte de todas las autoridades y servidores públicos que actúen en el ámbito del Estado, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
2. Promover y fomentar el respeto de los derechos humanos en la Entidad.
3. Recibir quejas y denuncias sobre presuntas violaciones de los derechos humanos.
4. Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos.
5. Formular recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias, ante las autoridades respectivas.
6. Procurar la solución inmediata de una queja a través de la conciliación, cuando la naturaleza del caso lo permita.
7. Promover el estudio, la enseñanza y la difusión de los derechos humanos en el ámbito del Estado.
8. Proporcionar a los órganos competentes, la expedición y reformas de normas jurídicas que permitan una protección eficaz de los derechos humanos.
9. Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos.
10. Celebrar convenios con autoridades y organismos públicos y privados, para lograr una eficaz protección de los derechos humanos.
11. Realizar todas las acciones que sean necesarias para fomentar la cultura y el respeto de los derechos humanos.
12. Solicitar al Congreso del Estado que llame a comparecer a los servidores públicos que se nieguen a responder las recomendaciones emitidas por ella, con objeto de que expliquen el motivo de su negativa.
13. Ejercitar acciones de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Nota: La respuesta continúa en el Anexo XII.1

Pregunta 20. ¿El Propósito de la MIR (Resultado o efecto del programa en su población o área de enfoque beneficiaria) cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Propósito de la MIR cuenta con:	
1.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp *E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos* contiene un *Propósito* en la MIR ubicada en la página 44 del documento *Diagnóstico*, al respecto se manifiesta que el Propósito de la MIR es distinto al que se encuentra redactado en el árbol de objetivos. En la MIR se expone que “las ciudadanas y los ciudadanos del estado de Tamaulipas hayan protegido y conocido sus derechos humanos” y en el árbol de objetivos que “la sociedad tamaulipeca tiene suficiente protección, promoción, estudio, difusión, capacitación y observación en materia de derechos humanos” según la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021) y la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Gobierno Federal, s.f.) el objetivo central y el Propósito debe de ser el mismo, aunado a ello, como se ha manifestado no está claramente redactado, estas discrepancias impactan en los criterios de la evaluación de la manera siguiente.

En relación con el primer criterio de valoración referente a la identificación de la población o área de enfoque objetivo del Pp integrada al Propósito, se expone que cumple de manera parcial, ya que, si se menciona a “las ciudadanas y los ciudadanos del estado de Tamaulipas” y “la sociedad tamaulipeca”. Sin embargo, no es clara su redacción y no es única, como se menciona en un inicio. Para el caso del segundo criterio de valoración, no se identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo de manera adecuada debido a estas deficiencias. En cuanto al tercer criterio de valoración, como se ha evidenciado no es único, puesto que se definen dos objetivos. Por último, el cuarto criterio tampoco se cumple porque no está claro y por lo tanto no se determina si corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental de forma adecuada. Se recomienda para su correcta elaboración guiarse de los manuales, descritos en un inicio y en las propuestas del **Anexo III. Árbol de Objetivos** y **Anexo XII. Instrumento de seguimiento del desempeño**.

Pregunta 21. ¿El Fin de la MIR (impacto del Programa a nivel macro en la entidad federativa) cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- Define un objetivo estratégico superior al que el Programa presupuestario contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.*
- El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Programa presupuestario.*
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>El Fin de la MIR cuenta con:</i>	
1.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp *E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos* si contiene un *Fin* en la MIR (p. 44) del documento *Diagnóstico*, en relación a ello se expresa que el *Fin* de la MIR no corresponde a lo redactado en el árbol de objetivos, en la MIR se exhibe como “contribuir a la defensa de los derechos humanos en el estado de Tamaulipas mediante los mecanismo y dispositivos de protección, promoción, difusión e investigación” y en el árbol de objetivos como “incremento en la confianza hacia el Organismo”, lo que demuestra una deficiencia que impacta en el diseño desde la redacción y no es único conforme lo estipula la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021) y la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Gobierno Federal, s.f.), tales diferencias son relevantes para valorar los criterios que aborda la pregunta, al respecto se manifiesta lo siguiente:

En relación al primer criterio de valoración, se concluye que no se cumple, puesto que el *Fin* no está claramente especificado, ya que existe ambigüedad en su redacción. En cuanto al segundo criterio, este se cumple parcialmente, debido a que uno de los Fines si definen un objetivo estratégico superior al que el Programa presupuestario contribuye, ya que no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el *Fin*. Sin embargo, todas las deficiencias antes mencionadas, no permiten que sea valorado de forma óptima. Ahora bien, con respecto al tercer criterio de valoración, al no estar correctamente definido no se puede valorar si el logro del *Fin* no está controlado por la institución responsable del Programa presupuestario. Finalmente, para el caso del ultimo criterio de valoración, este se cumple parcialmente, porque uno de ellos si está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, sin embargo, al existir deficiencia en su redacción y unificación no se puede valorar de forma adecuada.

Se recomienda para su correcta elaboración guiarse de los manuales, descritos en un inicio y en las propuestas del **Anexos III. Árbol de Objetivos y Anexo XII. Instrumento de seguimiento del desempeño.**

Pregunta 22. ¿En el documento *Diagnóstico del Programa* está incluida la MIR y en ella el resumen narrativo de Propósito, Componentes y Actividades?

Criterios de valoración:

- Las Actividades del Programa presupuestario en la MIR se identifican en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*

- b) *Los Componentes del Programa presupuestario en la MIR se identifican en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*
- c) *El Propósito del Programa presupuestario en la MIR se identifica en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*
- d) *Los elementos de la MIR contenidos en el Diagnóstico del Programa coinciden con aquellos incluidos en sus Reglas o Lineamientos de Operación.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:</i>	
2.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

En cuanto si el documento Diagnóstico del Pp incluye la MIR y está redacta el resumen narrativo del Propósito, Componentes y Actividades, se puede concluir que cumple, ya que en la página 44 se integra, sin embargo, al respecto se expresa lo siguiente:

Para el caso del criterio *a*, las Actividades del Programa presupuestario en la MIR se identifican en el Diagnóstico del Programa, no obstante, hay deficiencias en su redacción y algunas de ellas son prescindibles, puesto que tienen que ver con actividades administrativas, por ejemplo: C5A12: Elaboración del proyecto de egresos anual; C5A14: Elaboración de Matriz de Indicadores de Resultados; y, C5A12: Elaboración del proyecto de egresos anual, por mencionar algunas.

Ahora bien, el inciso *b*, se cumple parcialmente puesto que los Componentes del Programa presupuestario en la MIR se identifican en el Diagnóstico, no obstante, existe confusión en su redacción, además, son incongruentes con la propia redacción del desarrollo del Diagnóstico, la página web y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. También el criterio *c*, se cumple parcialmente, debido a la inconsistencia de la redacción del Propósito, sin embargo, el Programa presupuestario si exhibe la MIR en el Diagnóstico. Finalmente, para el caso del criterio *d*, no se puede valorar, ya que la MIR solo se presenta en el Diagnóstico y la Unidad Responsable no proporciona otro documento oficial, por lo tanto, no se puede verificar si los elementos de la MIR contenidos en el Diagnóstico del Pp coinciden con aquellos incluidos en sus Reglas o Lineamientos de Operación.

Se recomienda para su correcta elaboración guiarse de los manuales, descritos en un inicio y en las propuestas del **Anexo III. Árbol de Objetivos** y **Anexo XII. Instrumento de seguimiento del desempeño**.

III.1.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

III.1.2.1 Indicadores

Pregunta 23. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.*
- b) *Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.*
- c) *Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.*
- d) *Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.*
- e) *Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.*
- f) *Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los indicadores de la MIR cuentan con:	
1.3	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos cuenta con indicadores para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa para medir el desempeño del Pp. Son 119 indicadores, de los cuales para el Fin se desarrolla uno, para el Propósito uno, para los Componentes cinco y para las 70 actividades 112. Al respecto se manifiesta lo siguiente:

En cuanto, al inciso *a*, los indicadores no son claros y existe confusión en los nombres de los indicadores, estos presentan ambigüedades; por ejemplo, para el Fin se redacta como nombre de indicador “Tasa de variación en el número de quejas y solicitudes relacionadas a violación de derechos humanos en el estado de Tamaulipas en el año” y la formula de indicador “Tasa de variación en el número de quejas y solicitudes recibidas= número de quejas y solicitudes presentadas en el año 2020 entre el número de quejas y solicitudes presentadas en el año 2019”, no obstante el Fin de la MIR no corresponde a lo redactado en el árbol de objetivos, en la MIR se exhibe como “Contribuir a la defensa de los derechos humanos en el estado de Tamaulipas mediante los mecanismo y dispositivos de protección, promoción, difusión e investigación” y en el árbol de objetivos como “Incremento en la confianza hacia el Organismo” lo que denota que el indicador no corresponde al resumen narrativo y que tiende a ser confuso y con faltas ortográficas.

Para el caso del criterio *b*, este se cumple de forma parcial, ya que algunos de los indicadores si son relevantes,

puesto que proveen información valiosa sobre aspectos importantes para medir el desempeño del Pp, sin embargo, habría que replantear el Fin, Propósito, Componentes y por ende las Actividades, para con base en ello proponer nuevos indicadores y replantear otros ya existentes.

Ahora bien, el inciso *c*, se cumple de manera parcial ya que son económicos, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable, sin embargo, las discrepancias en la redacción y la ubicación de los mismos no logra ser clara. Por otro lado, en cuanto al criterio *d*, se relaciona con el anterior, puesto que algunos de ellos si cumplen con estas características, porque pueden ser monitoreables, y pueden permite su estimación y verificación independiente. No obstante, al haber problemas en la redacción en el resumen narrativo también impacta en los indicadores por lo que hay que replantearlos. Asimismo, el criterio *e*, no se cumple, puesto que todas las deficiencias antes descritas no permiten sean adecuados y que provean suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Finalmente, no existe evidencia de que se cuenta con una Ficha Técnica para ninguno de los indicadores, por tanto, no se valora el inciso *f*. Se recomienda para su correcta elaboración guiarse de los anexos III. Árbol de Objetivos y XII. Instrumento de seguimiento del desempeño, además de los manuales “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021) y la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” del Gobierno Federal (s.f.).

Pregunta 24. ¿La Unidad Responsable del Programa presupuestario puede generar indicadores relacionados con su MIR reflejando la perspectiva de género, cuando ésta aplica, de la siguiente manera?

Criterios de valoración:

- a) *Para el FIN, cuando éste incluye la perspectiva de género, permiten verificar la variación en las brechas de desigualdad, violencia con las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres.*
- b) *Para el PROPÓSITO, cuando éste incluye la perspectiva de género, permiten comparar la medida en que las mujeres alcanzan el resultado previsto del Programa en relación con el número de hombres que lo logran (Razones de género).*
- c) *Para los COMPONENTES, cuando éstos incluyen la perspectiva de género, permiten medir la cobertura de los Componentes en mujeres y hombres de manera desagregada o comparativa (razón de género), así como sí los atributos del Componente (bienes y/o servicios) son diferenciados para mujeres y para hombres).*
- d) *Para las ACTIVIDADES, cuando éstos incluyen la perspectiva de género, permiten medir la participación de mujeres y hombres en éstas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los indicadores de género de la MIR cuentan con:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>Los indicadores de género de la MIR cuentan con:</i>	
1.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos, cuenta con indicadores que se apegan a la perspectiva de género, en ese sentido se afirma lo siguiente: En cuanto al criterio *a*, el indicador del Fin, no contempla la perspectiva de género, que permita verificar la variación en las brechas de desigualdad, violencia contra las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres, sin embargo, si se puede diseñar indicadores que impacten en este rubro.

En relación al inciso *b*, no cumple con este criterio, debido a que, para el Propósito, no incluye la perspectiva de género que permiten comparar la medida en que las mujeres alcanzan el resultado previsto del Programa en relación con el número de hombres que lo logran, al replantear el propósito se puede lograr que se incluya.

Ahora bien, acerca de criterio *c*, el Pp no estipula Componentes, que incluyan la perspectiva de género que permitan medir la cobertura de los Componentes en mujeres y hombres de manera desagregada o comparativa, así como los atributos en cuanto a los servicios que brinda el Pp o Componentes con características diferenciadas entre mujeres y hombres, sin embargo, si se puede lograr este objetivo al reelaborarse.

Finalmente, el inciso *d*, si se cumple de forma parcial, esto porque el Pp si ha diseñado Actividades que incluyen la perspectiva de género, en ese sentido, si permiten medir la participación de mujeres y hombres, no obstante, al no estar apropiadamente elaborados los otros aspectos de la MIR impactan en la propiedad de las mismas, además que las fórmulas de los indicadores son confusas.

Se recomienda apegarse a los manuales “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados” (CONEVAL, 2021) y la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” del Gobierno Federal (s.f.), así como, la Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Pp y la Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género-Mujeres Tamaulipas. Además, guiarse del **Anexo III. Árbol de Objetivos** y **Anexo XII. Instrumento de seguimiento del desempeño**, para su correcta elaboración.

III.1.2.1.1 Ficha Técnica de Indicadores

Pregunta 25. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

Criterios de valoración:

- a) *Nombre del indicador que incluya una palabra que exprese una relación aritmética entre dos o más datos y el elemento a medir (Ejemplo: Proporción de población en pobreza multidimensional).*
- b) *Definición del indicador, que exprese conceptualmente lo que mide éste.*
- c) *Método de cálculo (fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología compleja su cálculo, publicada y accesible a la población).*
- d) *Unidad de Medida. (magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie).*
- e) *Frecuencia de Medición. (periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).*
- f) *Línea base. (Medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo).*
- g) *Metas. (Se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado).*
- h) *Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente, constante).*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cuentan con:	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

El programa presupuestario *E 093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos 2021*, no cuenta con fichas técnicas de todos y cada uno de los indicadores del programa, únicamente se presenta el formato de fichas técnicas, pero no se encuentra con información alguna, por lo tanto, se recomienda que el programa realice todas las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los indicadores.

Cada ficha técnica que realice el programa presupuestario debe incluir el nombre del indicador que incluya una palabra que exprese una relación aritmética entre dos o más datos y el elemento a medir, así como también, debe incluir el método de cálculo, la unidad de medida y su frecuencia de medición, de igual manera, debe incluir la línea base, las metas y el comportamiento deseado del indicador hacia la meta.

De esta manera, la instancia evaluadora sugiere que realicen las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, basándose en la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados Anexo VII Instrumento de seguimiento del desempeño del programa presupuestario *E 093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos 2021*.

Pregunta 26. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas en relación con los logros del programa en ciclos presupuestarios previos.*
- b) *Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.*
- c) *Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.*
- d) *Son medibles y públicas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

El programa presupuestario *E 093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos 2021*, no cuenta con las metas de los indicadores de la MIR, por lo tanto, se recomienda que el programa presupuestario realice todas las metas correspondientes a cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Asimismo, se recomienda que cada meta que realice el programa presupuestario debe estar orientada a impulsar el desempeño, así como también, deben ser factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa. De igual manera, las metas deben abarcar una proyección de mediano plazo y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, y se deben expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para componentes y actividades. Así como también, las metas deben ser medibles y públicas.

De esta manera, la instancia evaluadora sugiere que realicen las metas de cada uno de los indicadores, incluyendo cada uno de los puntos anteriores y basándose en la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados, en donde se sugieren algunas modificaciones a los indicadores. Anexo VII Instrumento de seguimiento del desempeño del programa presupuestario *E 093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos 2021*.

Pregunta 27. ¿La Unidad Responsable del Programa presupuestario puede establecer metas para los indicadores relacionados con su MIR reflejando la perspectiva de género, cuando ésta aplica, de la siguiente manera?

Criterios de valoración:

- a) *Para el FIN, cuando éste incluye la perspectiva de género, establecen el valor que el indicador debería alcanzar en un horizonte de tiempo específico con respecto a la variación en las brechas de*

desigualdad, violencia con las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres.

- b) Para el PROPÓSITO, cuando éste incluye la perspectiva de género, establecen la medida en que las mujeres tendrían que alcanzar el resultado previsto del Programa en relación con el número de hombres que lo logran (Razones de género).*
- c) Para los COMPONENTES, cuando éstos incluyen la perspectiva de género, establecen la proporción en que las mujeres y los hombres tendrían acceso a los bienes y/o servicios que proporciona el Programa a su población beneficiaria.*
- d) Para las ACTIVIDADES, cuando éstas incluyen la perspectiva de género, establecen la participación requerida de mujeres y hombres en éstas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los indicadores que miden la perspectiva de género del Pp cuentan con:	
1.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

La unidad responsable del programa presupuestario *E 093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos 2021*, no puede establecer metas en el indicador Fin, debido a que no establecen el valor que el indicador debería alcanzar en un horizonte de tiempo específico con respecto a la variación en las brechas de desigualdad. Asimismo, el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados tampoco establece la medida en que las mujeres tendrían que alcanzar el resultado previsto del programa en relación con el número de hombres que lo logran.

Por otra parte, los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados no establecen la proporción en que las mujeres y los hombres tendrían acceso a los bienes y servicios que proporcionan el programa a su población beneficiaria.

Cabe destacar que, las actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados, si establecen la participación requerida de mujeres y hombres. Sin embargo, se recomienda que la unidad responsable del programa presupuestario *E 093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos 2021* realice los puntos que hacen falta mencionados anteriormente en cada uno de sus indicadores reflejando la perspectiva de género.

III.1.2.2 Medios de verificación

Pregunta 28. ¿Los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Refieren a datos oficiales o institucionales.
- b) Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.
- d) Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los medios de verificación de los indicadores del Programa cuentan con	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

En el documento *Diagnóstico* del programa presupuestario *E 093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos 2021*, en la página 39, se encuentran los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales cuentan con una liga electrónica como medio de verificación, sin embargo, la liga presentada no se encuentra de manera correcta debido a que no se localiza el sitio web, por lo tanto, se desconoce si refieren a datos oficiales o institucionales.

Asimismo, no se encuentra identificado el nombre de un documento o sistema de información que permita conocer los indicadores de manera específica. Por otra parte, tampoco se permite reproducir el cálculo del indicador.

Dado que, se encuentran incompletos los medios de verificación, se desconoce si la información se encuentra pública y accesible a cualquier persona. De esta manera, se recomienda a la instancia evaluadora que corrija los medios de verificación incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que es de suma importancia conocer de dónde surge cada una de la información presentada en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.

SECCIÓN IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA

IV.1 Registro de personas usuarias de los bienes y/o servicios que proporciona el Programa

Pregunta 29. ¿Existen registros administrativos que permitan generar información estadística sobre las características de las personas o unidades de observación que reciben los bienes o servicios que proporciona el programa que cumplan con las siguientes condiciones?

Criterios de valoración:

- Identifica las características de las personas usuarias o unidades de observación definidas en el documento normativo del Programa y permite, cuando aplica, la desagregación por sexo y grupo de edad.*
- Define con precisión el tipo de servicio otorgado, el cual debe coincidir con los Componentes del Programa presupuestario.*
- Está sistematizada, es decir, se encuentra organizada de tal manera que pueda ser utilizada para generar reportes estadísticos.*
- Permite registrar información de manera permanente al momento de proporcionar los bienes y/o servicios del Programa y cuenta con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El registro de personas usuarias del Programa cuenta con:	
1.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El documento *Informe Anual de Tamaulipas 2021* en la página 68 indica “Se implementó el Sistema de Registro y Estadística (SIRE), que consiste en una base de datos que registra todos y cada uno de los asuntos que se atienden como lo son asesorías, gestiones, acompañamientos, propuestas conciliatorias, medidas cautelares, quejas e intervenciones; diseñada para acceder a la información estadística de una manera inmediata y de acuerdo a las necesidades del Organismo.” En este sentido, se infiere que el programa presupuestal si cuenta con registros administrativos que permiten generar información estadística sobre las características de las personas o unidades de observación que reciben los bienes o servicios que proporciona el programa, sin embargo, no proporciona estas bases de datos a la instancia evaluadora.

Únicamente, en el *Informe Anual de Tamaulipas 2021* en la página 82, identifica el número de personas usuarias y permite la desagregación por sexo, pero no por edad. Por otra parte, no define con precisión el tipo de servicio otorgado, únicamente generaliza como actividades de capacitación, difusión y promoción. Por otra parte, se infiere que el programa cuenta con registros administrativos sistematizados y que permiten registrar información de manera permanente al momento de proporcionar los bienes y/o servicios del programa con

mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización, pero no presentan evidencia de esta información, por lo que se recomienda que los registros de información sobre las personas que reciben los bienes y servicios sean proporcionados a la instancia evaluadora.

Cabe destacar, que también se recomienda anexar esta información al documento Diagnóstico del programa, dado que, en la página 14 presenta una tabla con datos del año 2020, por lo que se sugiere que actualicen la información estadística en el documento normativo del programa.

IV.2 Mecanismos de atención y entrega de bienes y/o servicios (Componentes)

Pregunta 30. ¿Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas o unidades de observación usuarias tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- Están sistematizados y debidamente documentados.*
- Están difundidos públicamente.*
- Están apegados al documento normativo del programa (Reglas, lineamientos o Manuales de Operación, Reglamento Interior o Estatuto Orgánico, etc.*
- Son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población o área de enfoque objetivo.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:</i>	
2.4	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El programa presupuestario *E 093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos 2021*, cuenta con procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas o unidades de observación usuarias en el documento normativo del programa.

Sin embargo, únicamente, en la Matriz de Indicadores para Resultados, página 65, vienen los componentes de manera muy ambigua, por lo tanto, se desconoce si se encuentran estandarizados, es decir, que son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras, así como también se desconoce si se encuentran sistematizados y debidamente documentados.

Cabe destacar, que los procedimientos para otorgar los bienes y servicios de entrega si se encuentran difundidos públicamente en el documento normativo del programa y se encuentran parcialmente apegados al

documento normativo, así como también se encuentran parcialmente congruentes con los criterios establecidos para atender a la población o área de enfoque objetivo.

Dado lo anterior, la instancia evaluadora presenta una propuesta de *Procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas usuarias*. Cabe resaltar que, la propuesta se encuentra registrada en el Formato VI Mecanismos de Entrega.

IV.3 Registro de información estadística sobre los bienes y/o servicios (Componentes) proporcionados

Pregunta 31. ¿La dependencia responsable del programa recaba información estadística sobre la gestión de este bajo las siguientes condiciones?

Criterios de valoración:

- a) Tiene un proceso sistemático para el levantamiento de información estadística sobre la operación del programa.
- b) Permite el cálculo de los indicadores incluidos en la MIR del Programa.
- c) Es información pública y accesible para su consulta por la población.
- d) *Considera los enfoques transversales incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo (como el de género, por grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, entre otros.)*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
La información estadística sobre la gestión del Programa cuenta con:	
2.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

En el Diagnóstico se refleja información estadística básica sobre la atención y prestación de servicios (Codhet, 2021, p. 21) por parte de la Comisión de Derechos Humanos (aunque, fundamentalmente del año 2020 que no está en evaluación aquí). Además, contiene información (aparentemente de 2021, ya que no se expresa textualmente) desagregada sobre las quejas atendidas, así como las modalidades de servicios (formulario de queja, escrito, comparecencia, entre otras). Incluso, la atención y prestación del servicio por municipio. Menciona el Diagnóstico del Pp que la fuente primordial para la actualización de la población objetivo y potencial y las metodologías para ello serían el Censo de población y vivienda 2020, Encuestas del INEGI, ENOE trimestral. Plazo de actualización de las poblaciones potencial y objetivo: Anual (Codhet, 2021, p.39). Sin embargo, no presenta un proceso ordenado y sistemático de construcción de esa información estadística,

propio de la Comisión ni de toda la información que presenta sobre la operación del Programa. Para este efecto se recomienda expresar textual y esquemáticamente en el Diagnóstico el proceso que se realiza por parte de la propia Comisión para construir toda esta información estadística, por ejemplo, en un apartado específico que se denomine proceso esquemático y/o gráfico de levantamiento de información sobre la operación del programa.

Posteriormente para desarrollar este apartado se recomienda describir pormenorizadamente las formas, tiempos, y personas responsables de los pasos para la construcción de la información estadística. Se menciona de manera enunciativa y no limitativa que, en ese proceso, estarían, por ejemplo, actividades como: revisión sistemática de libros de registro, sistemas informáticos que recapitulan cada uno de los servicios prestados, para documentarlos e incluirlos en el diagnóstico, posteriormente su procesamiento y edición en la medida en que puedan ser claros y precisos.

La información estadística contenida en el Diagnóstico del Pp y en la evidencia proporcionada permiten un cálculo de los indicadores necesarios para construir la Matriz de indicadores de Desempeño. Respecto a la publicidad y a la accesibilidad de la información sobre la gestión, el Programa operado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cumple satisfactoriamente. En particular, se puede mencionar la amplia y extensa información contenida en la página de internet (<http://codhet.org.mx/>). En concreto, en esta página se puede observar apartados fácilmente identificables sobre las principales funciones de la autoridad operadora del Programa, la estructura, las estadísticas del trabajo realizado. Destaca de manera especial visualmente en la página de internet lo relativo a los informes anuales y en particular el relativo a 2021.

La información estadística con la que se cuenta tanto en el Diagnóstico del Pp, como en la evidencia documental permite una identificación de algunos de los ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022, en particular, los relativos al enfoque de derechos humanos y a la igualdad de género. En el caso del eje de derechos humanos al encontrar una total similitud e identificación con el problema que pretender atender el Programa y en el segundo caso, de manera parcial, con la exposición estadística en algunas ocasiones desagregada por sexo (hombres y mujeres). Sin embargo, no se identifican ningunas acciones afirmativas o tendientes a equilibrar la diferente posibilidad de acceso a los servicios para las mujeres u otros grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores u otras.

SECCIÓN V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

V.1 Modalidad presupuestaria del programa

Pregunta 32. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.

La modalidad del programa presupuestario E093 es consistente, ya que los servicios que genera a la población y las actividades sustantivas que llevan a cabo son consistentes con la clasificación programática E, que hace referencia a la prestación de servicios públicos; donde las características generales de esta clasificación, de acuerdo con la Clasificación Programática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son las actividades del sector público realizadas de manera directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, así como la atención de las personas en sus diferentes esferas jurídicas a través de las funciones de gobierno, desarrollo social y desarrollo económico.

Por su parte, el mecanismo de intervención por parte de la Unidad Responsable es consistente con la modalidad del programa respecto a la parte teórica, mientras que, en la práctica, no es posible vislumbrar los mecanismos de intervención debido a la carencia de un Manual de Procedimiento, en donde se corrobore la manera en que se llevan a cabo los distintos procesos para llegar al objetivo principal del programa de generar una oferta cultural vasta y diversa. Por lo que es necesario alinear los Manuales de Procedimiento, para que la parte práctica de la Unidad Responsable sea congruente y consistente con la modalidad del programa y se logre cumplir de manera óptima el objetivo general y los objetivos específicos del programa.

V.2 Coherencia del diseño del Programa presupuestario con sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos

Pregunta 33. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
2.0	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Respuesta:

- Con evidencia.

El objetivo del Pp, así como el servicio que presta la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la población potencial y objetivo destinataria se encuentran contenidos de manera racional y lógica en todos los documentos que la instancia evaluadora ha tenido disponibles, así como en aquellos que sin ser expuestos o enviados se relacionan en la página de internet de la autoridad responsable. En particular en los documentos estratégicos analizados se contienen los elementos del diseño del Pp en el Diagnóstico del mismo.

En cuanto a los documentos normativos (jurídicos también), los elementos del diseño del Pp se contienen en la evidencia que los operadores del programa enviaron a la instancia evaluadora, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley y Reglamento de la Comisión de Derechos humanos del Estado de Tamaulipas, principalmente. Además, a pesar de no haber sido enviados a texto completo a la instancia evaluadora, los documentos normativos que contienen todos o alguno de los elementos del diseño del Pp se relacionan ampliamente en la pestaña de Fundamento Legal de la página de internet de la instancia responsable del Programa.

En cuanto a los documentos institucionales los elementos del diseño del Pp se contienen en la evidencia que los operadores del programa enviaron a la instancia evaluadora, como los informes anuales y concretamente, el relativo al 2021. También se encuentra el Plan Estatal de Desarrollo que contiene los elementos del diseño del Pp.

En cuanto a los documentos operativos, los elementos del diseño del Pp se contienen por ejemplo en los manuales operativos en los manuales de operación, concretamente en los diagramas de flujo (procedimiento de atención y procedimiento de queja), así como en el vídeo ¿qué hacer en caso de una violación a los derechos humanos?

V.3 Consistencia del diseño del Programa presupuestario con el marco programático

Pregunta 34. ¿El programa tiene mecanismos de control según las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es posible generar un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Programa presupuestario para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (Capítulo y concepto de gasto).*
- b) Es posible generar un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa.*
- c) El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.*
- d) En caso de que el seguimiento al programa muestre desviaciones con respecto a lo planeado, se definen acciones correctivas y se monitorean éstas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos para el control del Pp cuentan con:	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

En el *Diagnóstico* Programa Presupuestario E093 promover, observar y divulgar los derechos humanos no presenta mecanismos de control del presupuesto que posibilite generar un reporte trimestral del ejercicio del gasto desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto. Para cumplir con este aspecto se recomienda crear un documento en Excel que contenga estos requisitos. Tampoco es posible generar un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa. Por lo cual se recomienda generar un documento en Excel en el que se reflejen los avances por periodos de 3 meses respecto a la difusión, promoción y protección no jurisdiccional de los derechos humanos en Tamaulipas y que esto se incluya o se mencione en el *Diagnóstico* del Pp.

Respecto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas el Pp no menciona absolutamente nada en el Diagnóstico, sin embargo, de la revisión de la página de internet de la Comisión de Derechos Humanos se encuentra una pestaña completa llamada “Transparencia” que contiene: Unidad de transparencia, Portal Nacional de Transparencia, solicitudes de información, solicitud de derechos Arco, información financiera y estadísticas que contienen cada una, una serie de información relevante aunque con muchas áreas de oportunidad para ser consideradas como mecanismos de rendición de cuentas del Pp y de su gestión. Por lo que respecta a los Derechos Arco, se destaca el formato amplio con el que se cuenta en la página de internet que posibilita el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de sus datos personales, aspecto que es favorable para la cultura de la transparencia y protección de datos personales. Por ejemplo, tanto en la sección de Unidad de Transparencia, como Portal Nacional de Transparencia, redireccionan a otras instituciones (típicamente responsables del acceso a la información pública), pero no muestran en la misma página, la información relevante y concreta del Pp, particularmente la financiera. Incluso en el apartado de “información financiera”, se muestran una serie de documentos en pdf generales estatales en Tamaulipas, pero no particulares y concretos del Pp. Es recomendable que en el Diagnóstico del Pp se incluya un apartado sobre Transparencia y rendición de cuentas que explique en resumen (por lo menos) los mecanismos concretos de transparencia y rendición de cuentas del Pp en específico. Por ejemplo, de manera ilustrativa y no limitativa, que se exprese desde la propia página de internet y de manera rápida un diagrama de flujo para solicitar información a la Comisión sobre su gestión. Además, que se contenga de manera directa información financiera sobre la gestión del Pp.

En el *Diagnóstico* del Pp no contempla acciones posibles en caso de que el seguimiento al programa muestre desviaciones con respecto a lo planeado, ni se definen acciones correctivas, ni mecanismos de monitoreo,

propios de una fuerte cultura de la legalidad y rendición de cuentas. Se recomienda, diseñar en los manuales operativos, lineamientos de funcionamiento, u otros documentos operativos, institucionales (informes anuales), una o varias acciones para garantizar la plena efectividad y cumplimiento de las metas del Pp y en particular de aquellas que acciones que servirían para corregir una posible desviación y la forma en que desde el Pp se podría vigilar la efectividad de estas acciones.



SECCIÓN VI COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Pregunta 35. ¿El diseño o actualización del Programa presupuestario identificó a otros programas presupuestarios o acciones gubernamentales que presenten las condiciones que se describen abajo?

Criterios de valoración:

- e) **Realizó análisis de complementariedades:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- f) **Realizó análisis de similitudes:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- g) **Realizó análisis de duplicidades:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.
- h) **El análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades** fue realizado a través de un ejercicio colegiado al interior de la (s) dependencia(s) o entidad(es) para sus respectivos programas presupuestarios y se tomaron decisiones al respecto.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La evaluación del Pp cuenta con:	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

El *Diagnóstico* Programa Presupuestario E093 promover, observar y divulgar los derechos humanos establece un apartado relativo a las complementariedades, similitudes y diferencias con otros programas presupuestarios (Codhet, 2021, pp. 57-59). Empieza con la conceptualización de estos aspectos. Se afirma (sin analizar ni exponer las razones de ello) que existe una relación de este Pp con todos los programas de la agenda pública y de manera particular con una lista que expone descriptivamente en una tabla que contiene la identificación de programas, el nombre y si se complementa, duplica o asimila. El resultado de un análisis preliminar por la instancia evaluadora arroja, que existen 21 programas complementarios y uno similar, ninguna duplicidad. Sin embargo, este preliminar resultado del análisis hecho por la instancia evaluadora no se contiene en el texto del Diagnóstico y sería recomendable. No se analiza textualmente ni en el Diagnóstico ni en los documentos de evidencia. Tampoco se extraen conclusiones de las complementariedades, similitudes, y/o duplicidades en función de la población, los servicios que se ofrecen, el logro de objetivos comunes, entre otros rasgos que permitirían entender la gestión del Pp de manera racional.

Para tal efecto se recomienda, incluir posterior a la tabla realizada en el diagnóstico, un análisis textual amplio que incluya para el caso de los programas con los que se complementa, la identificación de la población, que en el caso concreto sería la localizada en Tamaulipas. Además, que se analice que dicha población común, tanto objetiva como potencial, recibe los servicios que ofrece este programa en similares circunstancias, si así fuere,

así como los rasgos comunes que pudieran existir respecto a los objetivos de los programas presupuestarios. Este análisis establecería de una manera específica con que programas tendría similitud el Pp E093 (algo que ya hace en la tabla, sin embargo, no explica, ni analiza). Se establecerán, si existe similitud en la población con objetivos diferentes u objetivos similares con poblaciones diferentes. Se reflejaba, de manera textual el hallazgo, según el Diagnóstico del Pp de no haber encontrado ningún programa con el que guarde duplicidad.

El análisis textual debería establecer de manera expresa el procedimiento y el trabajo interno que supone el análisis en conjunto de cada parte explicada en el párrafo anterior, es decir, las complementariedades, similitudes y coincidencias, y que ese trabajo sea de manera colegiada, estableciendo e identificando a las personas o áreas organizaciones involucradas en dicho análisis. Este análisis debería arrojar conclusiones que permitan realizar acciones para lograr la racionalidad y en concreto, una mejor complementariedad y evitar las duplicidades y similitudes en la medida de lo posible de acuerdo a las competencias que se tengan para ello.

SECCIÓN VII VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL Pp

Pregunta 36. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención aplicando, cuando procede, la perspectiva de género?

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>El análisis de género en la revisión de las causas y efectos del problema cuenta con:</i>	
2.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El diseño del Pp E093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos es una alternativa parcialmente óptima para atender el problema en términos generales, por las siguientes razones: 1. Existe un diagnóstico y suficiente evidencia documental que acredita, de diversas maneras y diferentes niveles, la alineación de los objetivos del Pp con: a) los instrumentos políticos y jurídicos básicos en materia de perspectiva de género, b) La agenda 2030, c) El plan Nacional de Desarrollo, d) El Plan Estatal de Desarrollo. El problema que pretende atender el Pp está definido de manera clara. Contiene una población definida y con características identificadas, lo que constituye una fortaleza. contiene un análisis teórico, pero sin fuentes ni bibliografía. Se presenta por medio de un Diagnóstico que contiene elementos básicos como: el problema que pretende atender, los fines, los objetivos, entre otros. Contiene una metodología apropiada en términos generales. Se contiene una Matriz de indicadores de resultados.

A pesar de las anteriores consideraciones, el diseño del Pp se considera no óptimo por las siguientes consideraciones: En particular, respecto al problema, el diagnóstico establece una redacción no clara, ni concreta, ni única. No se contiene un análisis teórico fundamentado sobre la aplicación de la perspectiva de género al problema. Existe una relación entre causas y efectos, aunque no lógica por lo que respecta a la perspectiva de género. No se propone un análisis de los efectos del problema identificando las diferencias y la perspectiva de género, lo cual genera una inconsciencia del árbol del problema. Las estrategias de cobertura no son consistentes. No existe lógica vertical de la Mir, particularmente en lo que respecta al propósito y se muestran inconsistencias en cuanto al fin. En cuanto a las metas, estas presentan áreas de oportunidad y sobre todo inconsistencias, particularmente en cuanto no se aplica la perspectiva de género. No se contienen medios de verificación ni existe congruencia plena entre los elementos del diseño y todos los documentos institucionales, sobre todo la Mir y el diagnóstico y lo más importante, no existen mecanismo de control del gasto, de la pertinencia de este, de la transparencia sobre esta información y medios de para encaminar un posible desvío entre los objetivos y los resultados planeados.

Además, considerando la estrecha relación que existe entre la perspectiva de género y el objetivo sustancial del Pp, se detectan importantes áreas de oportunidad consistentes en la precisión, análisis, teorización y aplicación transversal e integral de la perspectiva de género. Además, se puede hacer mención expresa y fortalecer el fundamento y marco político global de referencia recomendado también por los TdR relativos a la perspectiva de género (Plataforma de Acción de Beijing, relativa a la igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, CEDAW, Convención Belem Do Para, entre otros instrumentos jurídicos internacionales). Como se menciona en la respuesta a la pregunta 31 se expone descriptivamente la estadística en algunas ocasiones desagregada por sexo (hombres y mujeres). Sin embargo, no se identifican ningunas acciones afirmativas o tendientes a equilibrar la diferente posibilidad de acceso a los servicios para las mujeres u otros grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores u otras que puedan estar en situación de vulnerabilidad.

VII.1 Valoración cuantitativa global

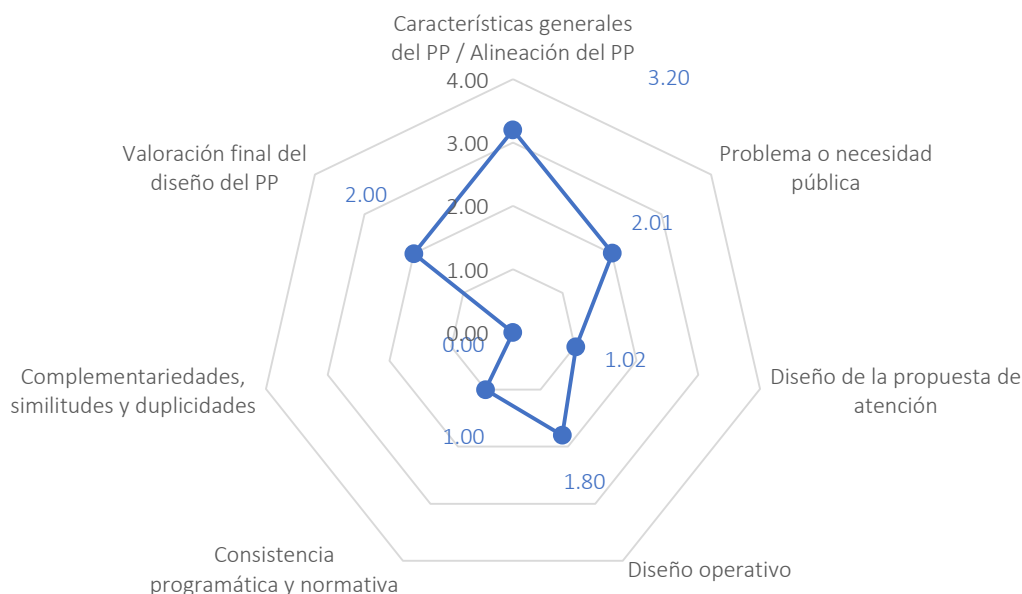
Tabla 1. Valoración máxima por sección para programas

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del PP / Alineación del PP	1	1	4	4
II	Problema o necesidad pública	2 - 16	15	60	4
III	Diseño de la propuesta de atención	17 - 28	12	48	4
IV	Diseño operativo	29 - 31	3	12	4
V	Consistencia programática y normativa	32 - 34	3	12	4
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	35	1	4	4
VII	Valoración final del diseño del Pp	1	1	4	
	TOTAL	36	36	144	4

Tabla 2. Valoración máxima total

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del PP / Alineación del PP	1	1	3.2	3.2
II	Problema o necesidad pública	2 - 16	15	30.2	2.01
III	Diseño de la propuesta de atención	17 - 28	12	12.3	1.02
IV	Diseño operativo	29 - 31	3	5.4	1.8
V	Consistencia programática y normativa	32 - 34	3	2.0	1.0
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	35	1	0.0	0.0
VII	Valoración final del diseño del Pp	1	1	2.0	2.0
	TOTAL	36	36	55.1	1.53

Figura 1. Valoración cuantitativa por sección



VII.2 Valoración cualitativa del Pp

El diseño del Pp E093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos contiene un diagnóstico y evidencia documental donde se encuentra la contribución al marco Político y Jurídico Nacional en México y Tamaulipas. El problema que pretende atender el Pp está definido de manera clara. Contiene una población definida y con características identificadas, lo que constituye una fortaleza. contiene un análisis teórico, pero sin fuentes ni bibliografía. Se presenta por medio de un Diagnóstico que contiene elementos básicos como: el problema que pretende atender, los fines, los objetivos, entre otros. Contiene una metodología apropiada en términos generales. La Matriz de indicadores de Resultados está contenida en el Diagnóstico.

El Pp tiene importantes áreas de mejora ya que tiene la oportunidad de aclarar en el diagnóstico la redacción que no es clara, ni concreta, ni única. Esto se acumula a la falta de fundamentación teórica respecto a la aplicación de la perspectiva de género al problema y a otros aspectos sustanciales de la gestión del Pp. El Pp no presenta lógica relacional entre las causas y efectos del problema que pretende atender y tampoco aplica una perspectiva de género. Existen inconsistencias en la cobertura, propósito y fin y sobre todo en lo concerniente a la aplicación de perspectiva de género. Desde el punto de vista del diseño, el Pp no presenta consistencia plena entre los elementos del diseño y todos y cada uno de los documentos institucionales, tales como Diagnóstico, Mir, manuales operativos, etc... Desde el punto de vista presupuestal y fiscalización de gasto, el Pp no contiene un mecanismo de control de gasto ni otros elementos que garanticen su racionalidad en el marco de un Estado de Derecho.

Además, considerando la estrecha relación que existe entre la perspectiva de género y el objetivo sustancial del Pp, se detectan importantes áreas de oportunidad consistentes en la precisión, análisis, teorización y aplicación transversal e integral de la perspectiva de género. Además, se puede hacer mención expresa y fortalecer el fundamento y marco político global de referencia recomendado también por los TdR relativos a la perspectiva de género (Plataforma de Acción de Beijing, relativa a la igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, CEDAW, Convención Belem Do Para, entre otros instrumentos jurídicos internacionales). Como se menciona en la respuesta a la pregunta 31 se expone descriptivamente la estadística en algunas ocasiones desagregada por sexo (hombres y mujeres). Sin embargo, no se identifican ningunas acciones afirmativas o tendientes a equilibrar la diferente posibilidad de acceso a los servicios para las mujeres u otros grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores u otras que puedan estar en situación de vulnerabilidad.

En general, el Pp es adecuado y está encaminado a la solución de los problemas que se plantean en Tamaulipas y que son retomados en su parte específica, que además se enmarcan en las obligaciones estatales, nacionales e internacionales de carácter político y jurídico. Cuyas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas se relacionarán más adelante de manera concreta.

SECCIÓN VIII ANÁLISIS FODA

Tabla 3. Características generales del programa presupuestario

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Se encuentra alineado y contribuye a la Plataforma de Acción de Beijing, relativa a la igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo. Así como a los más importantes instrumentos políticos y jurídicos internacionales, nacionales y estatales.	1	Expresar la alineación internacional en el <i>Diagnóstico</i> .	Corto plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	El Pp no señala la aportación al eje transversal sobre igualdad de género.	1	Señalar expresamente en el Diagnóstico la aportación.	Corto plazo
	No existe plan sectorial, institucional Regional o especial	1	Elaborar un plan institucional	Mediano plazo

Tabla 4. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del programa presupuestario

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Cuenta con algunos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios	16	Es necesario que se diseñen manuales de procedimientos para para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios para todos sus Componentes. Esto se debe de efectuar con base en la restructuración de los Componentes.	Corto plazo
	El árbol del problema corresponde a la problemática y a algunas de las causas y efectos encontrados en el Diagnóstico.	8	Se recomienda modificar su árbol del problema basándose en la propuesta que presenta la instancia evaluadora.	Corto plazo
	El Pp identifica y cuantifica la población potencial y objetivo y se encuentran desagregadas por sexo, grupos de edad y población indígena y no indígena.	9-10	Se recomienda que desagreguen la población potencial y objetivo por municipio.	Corto plazo
	El Pp no establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización tomando en consideración	15	Se puede usar esta argumentación en los documentos oficiales para los criterios de elegibilidad diferenciados en	Corto plazo

	la perspectiva de género o alguna otra perspectiva transversal, sin embargo, en su página web cuentan con un buzón rosa.		el servicio de quejas	
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Se establece una definición del problema que pretende atender que no es clara.	2	Clarificar el tipo de protección de los derechos humanos a que se refiere ya que existen varios tipos de protección (jurisdiccional, política y no jurisdiccional).	Corto plazo
	No cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo. Además, no existe un padrón de registro de las personas que hacen uso de los servicios del Pp	13, 14	Elaborar un plan de trabajo que contemple el proceso o la estrategia para lograr cumplir las metas para el Fin y Propósito del Pp. Elaborar padrón de registro de los usuarios de los servicios que ofrece el Pp que se encuentren estandarizados y sistematizados	Corto plazo
	El documento Diagnostico no identifica a la población atendida en el 2021	11	Se sugiere actualizar la información de la población que fue atendida en el 2021	Corto plazo
	No se cuenta con una estrategia de cobertura, lo que significa que el Pp no cuenta con un plan de trabajo anual que permita la orientación a resultados y metas.	13	El Pp cuenta con un informe de actividades muy bien elaborado que puede servir como base para diseñar un plan de trabajo anual y contemple el presupuesto, metas y objetivos del Pp.	Corto plazo
	Las causas y efectos del problema no se manifiestan de diferente manera entre hombres y mujeres	7	Se sugiere incorporar la perspectiva de género en la problemática y en sus causas y efectos.	Corto plazo

Tabla 5. Diseño de la propuesta de intervención pública

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	El Pp cuenta con una MIR	17-24	Se recomienda que se reestructuró la MIR con base en las propuestas de la Instancia Evaluadora, los manuales CONEVAL y SHCP	Corto plazo
	El Pp cuenta con informe de actividades muy bien elaborado	17-24	Este documento puede brindar orientación para la clasificación de servicios que después en la MIR serán Componentes y Actividades	Corto plazo

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	La MIR no tiene un apropiado diseño, tanto el Fin, Propósito, Componentes y Actividades no son claros, puesto que presentan ambigüedad en su redacción. Para el caso del Fin y Propósito existen diferencia en la redacción con el árbol de objetivos y el resumen narrativo de la MIR. Los Componentes no cubren todos los servicios y existen Actividades que son prescindibles al ser de carácter administrativo del Pp.	17-24	Se debe de rediseñar la MIR con base en la propuesta de árbol de objetivos de la Instancia Evaluadora, los manuales CONEVAL y SHCP	Corto plazo
	La MIR no cuenta con la estructura que señala los manuales CONEVAL y SHCP, ya que presentan otros nombres, además, que la columna de supuestos no existe y contiene deficiencias en la ortografía y redacción.	17-24	Se debe de rediseñar la MIR con base en las propuestas de la Instancia Evaluadora, los manuales CONEVAL y SHCP. Para ello se debe de estructurar de una manera óptima los servicios que serán reflejados en Componentes, se puede dividir en tres servicios para Promover, Observar y Divulgar, posteriormente desarrollar actividades para cada uno de estos conceptos.	Corto plazo
	El Programa Presupuestal no cuenta con fichas técnicas y metas de ninguno de sus indicadores y tampoco cuenta con medios de verificación correctos.	25,26 y 28	Se sugiere realizar las fichas técnicas y las metas de cada uno de sus indicadores y corregir sus medios de verificación.	Corto plazo
	El no tener diseñado una estrategia de cobertura impacta en la MIR y el propio diseño de del Pp lo que puede generar una imagen desorganizada de la Unidad Responsable	17-24	Diseñar un adecuado Diagnostico, MIR, Fichas técnicas y un plan de trabajo reflejará una mejora constante de los procesos que se llevan a cabo como parte del Pp	Corto plazo

Tabla 6. Diseño operativo del programa

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA	Fortaleza: El Programa presupuestal cuenta con procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas en el documento normativo del programa	30	Se sugiere especificar de mejor manera los componentes que se encuentran en la MIR.	Corto plazo
	Fortaleza: En el Diagnóstico se refleja información estadística básica sobre la atención y prestación de servicios	31	Publicar o generar información estadística sobre la atención y prestación de servicios relativas a 2021	Corto plazo

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA	El Programa presupuestal no cuenta con registros administrativos de las características de las personas que reciben los servicios que proporciona el programa.	29	Se recomienda generar un registro de las personas usuarias de los servicios que proporciona el programa.	Corto plazo
	No se identifican ningunas acciones afirmativas o tendientes a equilibrar la diferente posibilidad de acceso a los servicios para las mujeres u otros grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores u otras	31	Diseñar acciones afirmativas o tendientes a equilibrar la diferente posibilidad de acceso a los servicios para las mujeres u otros grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores u otras.	Mediano plazo

Tabla 7. Consistencia programática y normativa

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	Consistencia presupuestal en general.	32	Redacción más precisa del objetivo del pp	Corto plazo
	El objetivo del Pp, así como el servicio y la población potencial y objetivo destinataria se encuentran contenidos de manera racional y lógica en algunos de los documentos normativos, institucionales, estratégico y operativos.	33	Mejorar la consistencia y redacción del objetivo en los documentos normativos, institucionales, estratégico y operativos	Corto plazo
	Redacción más precisa del objetivo del Pp.	32	-	-
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	Redacción poco clara del objetivo	32	Redacción más precisa del objetivo del pp	Corto plazo
	La redacción poco clara del objetivo puede generar inconsistencias programáticas.	32	Redacción más precisa del objetivo del pp	Corto plazo

Tabla 8. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION VI COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	Vinculación con todos los programas de la agenda pública y en específico con 22 programas.	35	Especificar y analizar la vinculación concreta con los programas de la agenda pública.	Corto plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION VI COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	No analiza las complementariedades, similitudes y diferencias con los programas presupuestales.	35	Analizar concretamente la forma en que se vincula con todos los planes de la agenda pública y en específico con los 22 programas que menciona en el diagnóstico	Corto plazo

* Considerando: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

SECCIÓN IX CONCLUSIONES GENERALES

El diseño del Programa presupuestario E093 Promover, Observar y Divulgar los derechos Humanos 2021 sometido a evaluación. En el Diagnóstico del Pp, se establece una definición del problema que pretende atender que no es clara, dado que existen diferentes tipos de protección de los derechos humanos, dentro de los cuales se encuentra la protección jurisdiccional, política y no jurisdiccional. La necesidad pública que se pretende abordar en el Pp., se acota geográficamente a Tamaulipas. Se desprende de la redacción del problema como algo necesario de atender. La población objetivo está delimitada geográficamente. Se detecta un análisis suficiente sobre la diferencia de afectación según se trate de hombres o mujeres en cuanto a la posible violación de los derechos humanos (Codhet, 2021, p. 12). Sin embargo, se recomienda que dicho análisis sea producto de una verificación de la doctrina y la bibliografía sobre el tema que ha sido muy desarrollada en los estudios científicos. Sin embargo, en el Diagnóstico del Pp no se identifica un cambio que se produce por la intervención de la autoridad operadora del Programa al gestionar el mismo.

La Matriz de indicadores de Resultados del Pp contiene: Fin; Propósito, Componentes y Actividades, pero no supuestos, por lo tanto, existe suficiencia parcial. Además, no es posible constatar la existencia de concordancia entre los Lineamientos de Operación y la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR. Finalmente, en la Mir se reconoce parcialmente el uso de un lenguaje incluyente y no discriminatorio. En cuanto al objetivo central y el Propósito no presentan unidad, ni claridad plena en su redacción. El Fin en la MIR, no corresponde al redactado en el árbol de objetivos, lo que demuestra una deficiencia que impacta en el diseño desde la redacción. Para el caso de las Actividades del Pp en la MIR que se identifican en el Diagnóstico del Programa, estas presentan deficiencias en su redacción y algunas de ellas son prescindibles, puesto que tienen que ver con actividades administrativas. Sobre este punto se hacen recomendaciones.

El Pp, cuenta con indicadores (como las actividades) que se apegan parcialmente a la perspectiva de género, salvo el caso del Fin y el Propósito, que además, no permite verificar la variación en las brechas de desigualdad, violencia contra las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres.

El Pp cuenta con procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas usuarias que no están estandarizados, también se desconoce si se encuentran sistematizados y debidamente documentados. Dado lo anterior, la instancia evaluadora presenta una propuesta de *Procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas usuarias*.

Se concluye que el diseño del Pp es pertinente, y parcialmente óptimo con importantes áreas de oportunidad desde la perspectiva de género y del diseño programático y presupuestal fiscalizable y racional en un Estado de Derecho.

ANEXO I. ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GÉNERO Y OTRAS CLASIFICACIONES DEMOGRÁFICAS

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

23.1.1.1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.

23.1.1.2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.

23.1.1.3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.

En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

En Tamaulipas, la población vive en riesgo de ver vulnerados sus derechos humanos por actos del poder público. La violación de los derechos humanos, implica la vulneración o negación de los derechos de mujeres y hombres, por parte de personas servidoras públicas o autoridades, que puedan ejercer poder sobre las personas.

Análisis de género aplicado al problema o necesidad pública central

En Tamaulipas, la población vive en riesgo de ver vulnerados sus derechos humanos por actos del poder público, especialmente los grupos en situación de vulnerabilidad y en concreto las mujeres. La violación de los derechos humanos, implica la vulneración o negación de los derechos de mujeres y hombres, por parte de personas servidoras públicas o autoridades, que puedan ejercer poder sobre las personas y cuyo poder por razones sociales se refleja con mayor intensidad en el caso de las mujeres.

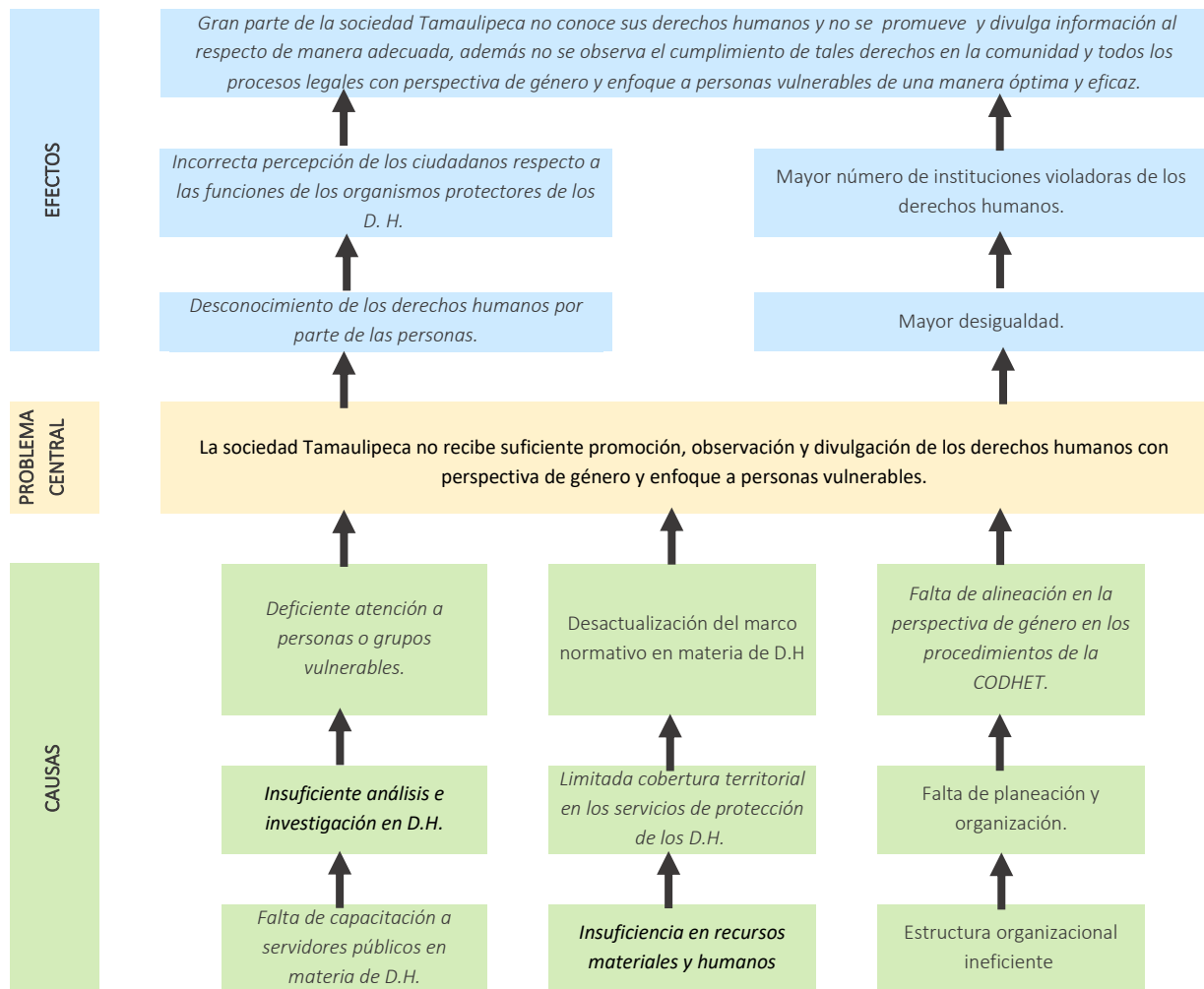
Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central

Grupo de población / territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
Mujeres / Hombres	Durante el ejercicio que comprende el período de enero a diciembre del 2020, se identificaron un total de 698 personas agraviadas con motivo de la integración de 689 expedientes de queja, tal como se ilustra en el siguiente gráfico. Población potencial: Las personas que se encuentran en el Estado de Tamaulipas, tanto las que residen habitualmente en la entidad, como las que están de paso por ella. Total: 3,527,735	Existen más mujeres que hombres que denuncian una violación de derechos humanos. Existen más mujeres en Tamaulipas que hombres en una proporción menor	363 mujeres 335 hombres. 1,791,595 mujeres 1,736,140 hombres	Diagnóstico 2021 del Pp. INEGI, ENOE trimestral
Niñas, niños y adolescentes	NA	NA	NA	NA
Jóvenes (15 a 29 años)	NA	NA	NA	NA
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	NA	NA	NA	NA
Personas indígenas y/o afrodescendientes	NA	NA	NA	NA
Personas con discapacidad	NA	NA	NA	NA

ANEXO II. ÁRBOL DEL PROBLEMA

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

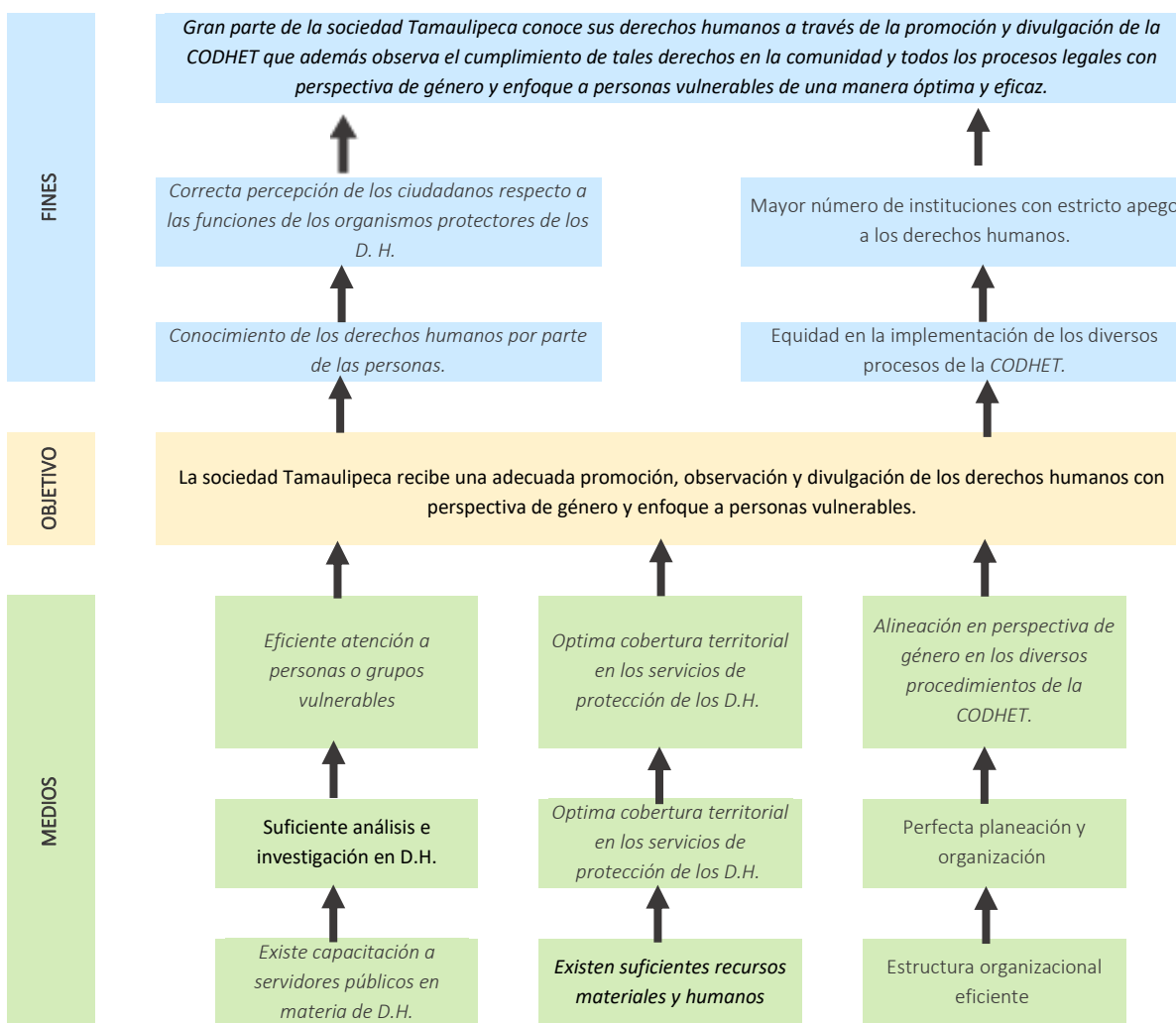
Estructura del Árbol del Problema



ANEXO III. ÁRBOL DE OBJETIVOS

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo 2), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol de Objetivos



ANEXO IV. ESTRATEGIA DE COBERTURA

Clave y nombre del Pp:	E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos		
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	Año de la Evaluación:	2022

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida	
Población	Definición
Potencial (PP)	Toda la población que se encuentra en el Estado de Tamaulipas, tanto la que reside habitualmente en la entidad, como la que está de paso por ella, son titulares de los derechos humanos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que ratifica la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como, los que se encuentran definidos en los Convenios, Acuerdos y Tratados internacionales firmados por el estado mexicano.
Objetivo (PO)	Toda la población que se encuentra en el Estado de Tamaulipas, tanto la que reside habitualmente en la entidad, como la que está de paso por ella, son titulares de los derechos humanos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que ratifica la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como, los que se encuentran definidos en los Convenios, Acuerdos y Tratados internacionales firmados por el estado mexicano.
Atendida (PA)	Toda la población que se encuentra en el Estado de Tamaulipas, tanto la que reside habitualmente en la entidad, como la que está de paso por ella que hayan hecho uso de los servicios que brinda el Pp.

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura													
Población	Unidad de medida	Año 1			Año 2			Año 3			Año (...)		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Potencial (P)	Número de personas	3,527,735	1,791,595	1,736,140	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Objetivo (O)	Número de personas	3,527,735	1,791,595	1,736,140	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Atendida (A)	Número de personas	23,331			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
(A/O) x 100	%	%			%			%			%		
		0.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

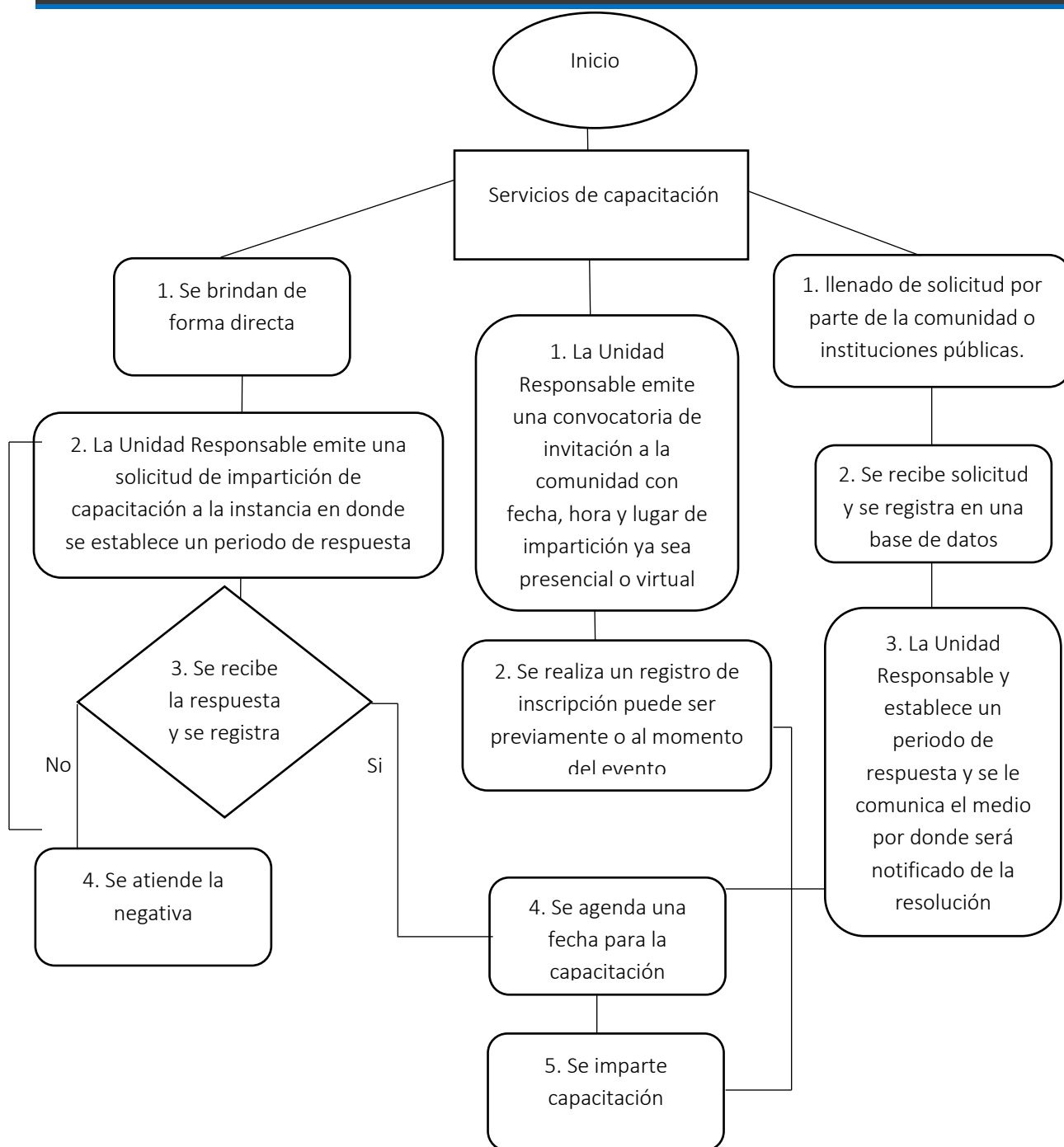
Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	Si	X	No		Parcial	Documentado	N/A
Consistencia con el diseño del programa	Si	X	No		Parcial	Consistente	N/A
El presupuesto requerido	Si	X	No		Parcial	N/A	N/A
Metas a corto plazo factibles	Si		No	X	Parcial	No cumple	Definir metas para un ejercicio fiscal
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si		No	X	Parcial	No cumple	Realizar análisis de posibles riesgos
Indicadores claros	Si		No		Parcial	X	Afinar algunos indicadores

ANEXO V. MECANISMO DE SOLICITUD

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Diagramas de flujo de los procedimientos de atención y queja	Se sugiere que se desarrollen de forma más explícita sobre todo los procesos de gestión	Los diagramas de flujo que se presentan se encuentran debidamente elaborados; sin embargo hay servicios que requieren ser más especificados como lo es el caso de gestión	Desarrollar más ampliamente los procesos ya elaborados denominados “procedimiento de atención” y “procedimiento de queja” basarse en la propuesta de capacitación
Servicio de capacitación	Para este servicio no existe evidencia	Se requiere se elabore un diagrama	Se propone un diseño de diagrama que pueden adecuar a las necesidades del Pp

ANEXO VI. MECANISMO DE ENTREGA

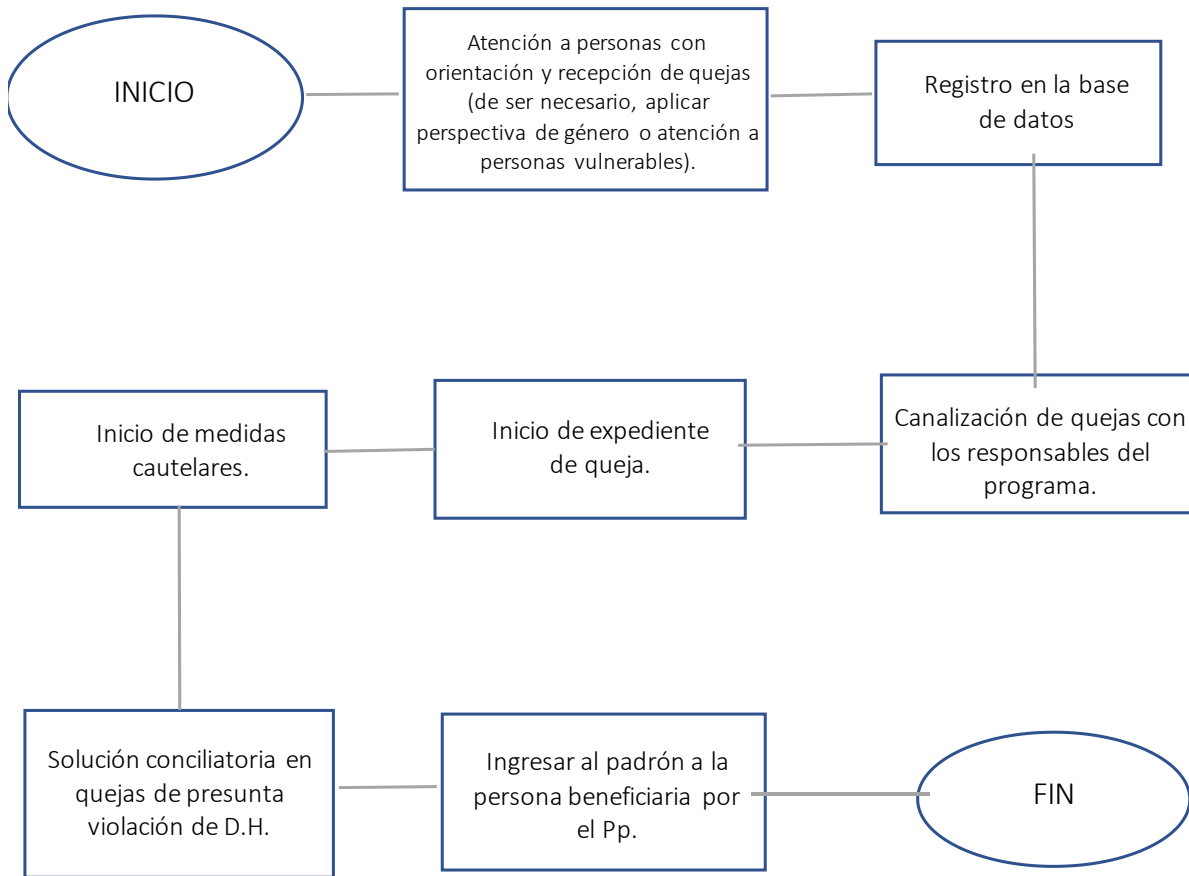
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Sin evidencia	Sin evidencia	El Programa presupuestal no cuenta con diagramas de flujo de los mecanismos de entrega.	Elaborar los diagramas de flujo de las actividades que realiza el Programa presupuestal basándose en la propuesta del flujograma de "atención y Quejas" creada por el equipo evaluador.

ANEXO VII. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida? **No, por lo tanto, no se puede dar respuesta a este anexo**

Indicar el nombre del documento

- ☐ Existe un procedimiento específico y está documentado.
- ☐ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- ☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

- ☐ Establece una estructura homologada de la información.
- ☐ Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados
- ☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

- ☐ Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

- ☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
- ☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- ☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____
- ☐ No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- ☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- ☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- ☐ Está disponible para consulta interna.
- ☐ Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web: _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- ☐ Sí
- ☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- ☐ Sí
- ☐ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

ANEXO VIII. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	27,436,082.56
2000 Materiales y suministros	1,408,369.92
3000 Servicios generales	5,425,073.38
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	34,269,525.86

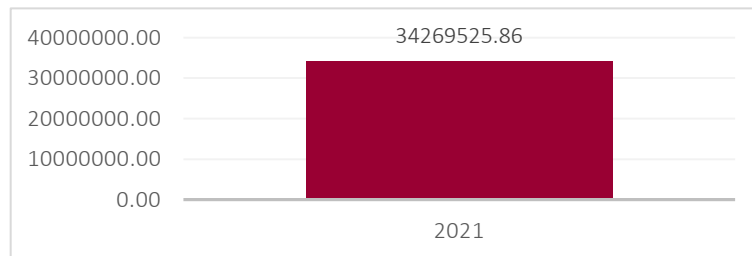
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100
Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i>	
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Servicios personales + Materiales y suministros + Servicios generales	34,269,525.86	Comisión de Derechos Humanos
Mantenimiento	NA	NA	NA
Capital	NA	NA	NA
Unitario	Total / total de personas atendidas	49096.74	Comisión de Derechos Humanos
TOTAL			

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



ANEXO IX. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

Modalidad y número del Pp:	E093 Promover, observar, y divulgar los derechos humanos
Objetivo central del Pp evaluado:	La sociedad tamaulipeca tiene suficiente protección, promoción, estudio, difusión, capacitación, y observancia en materia de derechos humanos.

Instrucciones:

- Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	3 Ejes transversales para la implementación del Plan Estatal de Desarrollo.	Crear un entorno habilitante: las instituciones de Tamaulipas facilitan la promoción, ejercicio y exigencia de los derechos. Derechos humanos. Igualdad de género.	Visibilizar la función de la comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Promover el respeto a los derechos humanos, dentro del que está el de igualdad entre hombres y mujeres de las personas en Tamaulipas.	Alineación pertinente y adecuada

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA

c) Alineación a programas especiales y regionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA

ANEXO X. ALINEACIÓN A LOS ODS

Nombre del Pp:	Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos	Modalidad y número:	E093																																		
Objetivo central del Pp evaluado:	La sociedad tamaulipeca tiene suficiente protección, promoción, estudio, difusión, capacitación, y observancia en materia de derechos humanos.																																				
Vinculación establecida por el Pp																																					
Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta. <i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:</i>																																					
																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">1</td><td style="width: 5%;">2</td><td style="width: 5%;">3</td><td style="width: 5%;">4</td><td style="width: 5%;">5</td><td style="width: 5%;">6</td><td style="width: 5%;">7</td><td style="width: 5%;">8</td><td style="width: 5%;">9</td><td style="width: 5%;">10</td><td style="width: 5%;">11</td><td style="width: 5%;">12</td><td style="width: 5%;">13</td><td style="width: 5%;">14</td><td style="width: 5%;">15</td><td style="width: 5%;">16</td><td style="width: 5%;">17</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td><td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																					
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x																					
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)																																		
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	No definida	No definida	El Pp, específicamente en su diagnóstico no menciona ni las metas, ni la vinculación concreta con los ODS. En algunos sí existe vinculación directa o indirecta.																																		
Objetivo 2: Poner fin al hambre																																					
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades																																					
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.																																					
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.																																					
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión																																					

sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la

degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.		
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.		
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.		

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.																
Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
				x											x	
ODS	Meta			Vinculación			Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)									
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.			Directa. La promoción, difusión y protección no jurisdiccional de los derechos humanos y en concreto el de igualdad, constituye una de las formas para lograr la igualdad y el empoderamiento paulatino de las mujeres y niñas en Tamaulipas.			La igualdad entre hombres y mujeres constituye un derecho humano. Si consideramos la función primordial de la Comisión de Derechos humanos de Tamaulipas y la gestión del Pp, especialmente con los procedimientos especiales para garantizar la igualdad, concluimos que este ODS se obtendrá en la mayor medida posible en la medida en que la Comisión desempeñe racionalmente su labor.									
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.															
	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.															
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el			Directa. La promoción, difusión y protección no jurisdiccional de los derechos humanos se logra: a. Reducir la violencia y los			Si consideramos la función primordial de la Comisión de Derechos humanos de Tamaulipas y la gestión del Pp, concluimos que este ODS se obtendrá en la mayor medida posible en la									

	mundo.	homicidios. b. Reducir el maltrato, la tortura. c. Consolidar el Estado de Derecho y de Derecho Humanos, aplicando el marco jurídico global, nacional e internacional.	medida en que la Comisión desempeñe racionalmente su labor.
	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.		
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Incrementar el nivel de igualdad en el acceso a la justicia para todas las personas.	

Consideraciones:

- ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
- <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Vinculación
 - o Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
 - o Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

ANEXO XI. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Programa Presupuestario E093 promover, observar y divulgar los derechos humanos	Modalidad y número:	E093
Dependencia/Entidad:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.	Unidad Responsable:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	Año de la Evaluación:	2021

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
<i>Programa de derechos humanos para la atención social de las violencias</i>	E118	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Personas habitantes y en estancia en Tamaulipas	Tamaulipas	Sin evidencia	Similitud	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas, lo que constituye el marco ideal para la preservación de los derechos humanos desde la perspectiva social en la prevención de la violencia.	Establecer en el Diagnóstico expresamente el análisis de la complementariedad con el Pp E093
<i>Programa de Igualdad de género</i>	E074	Instituto de las Mujeres	La gestión de las políticas, proyectos y programas públicos por la administración pública estatal no considera suficientemente la problemática	Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Tamaulipas, facilitando el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las actividades de	Instancias, organismos públicos y descentralizados que formen parte de la Administración Pública Estatal, así como funcionarias y funcionarios que trabajen dentro de la	Municipios del Estado de Tamaulipas, dependencias e instituciones gubernamentales, así como del sector privado en el Estado que	a) Prestaciones de servicios públicos profesionales. b) Sensibilización en materia de género.	Complementariedad.	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos (que incluyen de manera preponderante el de igualdad) de todas las personas en Tamaulipas. El Pp E074 igualmente busca erradicar la discriminación y promover la igualdad sustantiva que es la base	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico

			a de género en la entidad	la administración pública estatal.	misma, empresas del sector privado, asociaciones civiles, miembros de la sociedad civil organizada.	participan en los proyectos.			del derecho humano a la igualdad.	
Promoción de la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas	O066	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos (lo que incluye el derecho humano a la buena administración y buen Gobierno) de todas las personas en Tamaulipas. El Pp E066 busca fortalecer el Estado de Derecho que incluye el cumplimiento irrestricta marco normativo sobre derechos humanos.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Planeación y conducción de las políticas públicas del Poder Ejecutivo	P004	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos (lo que incluye el derecho humano a la buena administración y buen Gobierno) de todas las personas en Tamaulipas, particularmente frente a las autoridades como la ejecutiva. El Poder Ejecutivo particularmente se encuentra vinculado por el respeto a los derechos humanos y el deber de realizar políticas públicas con esta perspectiva.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Atención ciudadana	U194	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el U194 busca propiciar la participación ciudadana y	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.

									el vincula entre las instancias del Gobierno y la población en general	
Acciones de combate a la corrupción	P138	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos (lo que incluye el derecho humano a la buena administración y buen Gobierno) de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el P138 busca erradicar y prevenir la corrupción que en sí misma es violatoria de derechos humano.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Programa de generación de cambio y bienestar social	E117	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el E117 busca propiciar condiciones de bienestar social que incluye vivir en paz y con pleno respeto a los derechos humanos.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Programa de bienestar para personas mayores	E119	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el E117 busca propiciar condiciones de bienestar social que incluye vivir en paz y con pleno respeto a los derechos humanos, especialmente de las personas adultas mayores por estar en una situación de máxima vulnerabilidad.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Programa de bienestar emocional	E230	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el E230 busca propiciar	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.

									condiciones de bienestar emocional que implican, y necesitan particularmente el respeto a todos los derechos humanos y en especial al derecho humano a la salud mental.	
Conducción de la política de bienestar social	P047	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el P047 busca propiciar condiciones de bienestar social y la política pública que las posibiliten.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Programa de vinculación con organismos de la sociedad civil	S114	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el S114 busca propiciar la vinculación entre el Gobierno y la sociedad civil organizada que buscará subienstar a través del respeto a sus derechos humanos.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Atención ciudadana para el bienestar social	U044	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el U044 busca propiciar la participación ciudadana y el vínculo entre las instancias del Gobierno y la población en general para propiciar el bienestar social.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Programa de apoyo para el cuidado infantil	U120	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el E120 busca propiciar	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.

									condiciones de bienestar social que incluye vivir en paz y con pleno respeto a los derechos humanos, especialmente de las personas menores de edad por estar en una situación de máxima vulnerabilidad.	
Conducción de la política educativa	P052	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el P052 busca propiciar condiciones para garantizar el derecho humano a la educación de calidad	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Servicios penitenciarios y de reinserción social	E061	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el E061 busca propiciar condiciones para garantizar el derecho humano a la reinserción social y a las condiciones dignas en los centros penitenciarios de Tamaulipas.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Servicios de atención a grupos vulnerables	E013	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el E013 busca propiciar condiciones para garantizar que las personas más vulnerables (mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas afrodescendientes, entre otras) puedan gozar de los derechos humanos.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.

Atención a víctimas del delito	U010	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el U010 busca propiciar condiciones para disminuir las afectaciones a las víctimas del delito en la entidad y por ende que se respeten los derechos humanos protegidos por las leyes penales.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Servicios de salud	E081	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el E081 busca propiciar condiciones para garantizar el derecho humano a la salud.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Programa de atención a personas con discapacidad	E157	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el E157 busca propiciar condiciones para garantizar que las personas con una discapacidad se les respeten sus derechos humanos.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Programa de prevención de violencia en los grupos vulnerables	E160	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el E0160 busca propiciar condiciones para prevenir la violencia en los grupos sociales que son más susceptibles de acumular violaciones a sus derechos humanos	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.

Programa de protección y atención a víctimas de violencia	E165	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el E165 busca atender y proteger a las víctimas de violencia, que por consiguiente han sido víctimas de violaciones a derechos humanos, según corresponda.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.
Programa nuestros niños, nuestro futuro	S224	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Complementariedad	El Pp E093 propicia la protección no jurisdiccional de los derechos humanos de todas las personas en Tamaulipas. Mientras que el S224 busca propiciar condiciones de bienestar social que incluye vivir en paz y con pleno respeto a los derechos humanos, especialmente de las personas menores de edad por estar en una situación de máxima vulnerabilidad.	Analizar y desarrollar las razones de la complementariedad en el Diagnóstico.

ANEXO XII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	Tasa de variación en el número de quejas y solicitudes relacionadas a violación de derechos humanos en el estado de Tamaulipas en el año	Sin información	Tasa de variación en el número de quejas y solicitudes recibidas= número de quejas y solicitudes presentadas en el año 2020 entre el número de quejas y solicitudes presentadas en el año 2019.	Tasa	Sin información	Sin información	Sin información	Se propone que la Unidad Responsable diseñe un indicador que se base en la propuesta del Fin de la instancia evaluadora que permita mejorar el diseño de la MIR, por lo tanto, desarrollar una Ficha Técnica para este indicador.
La cobertura de la población	No	Tasa de variación en las quejas y solicitudes recibidas de las instituciones y particulares en el año.	Sin información	Tasa de variación en el número de quejas y solicitudes recibidas= número de quejas y solicitudes presentadas en el año 2020 entre el número de quejas y solicitudes presentadas en el año 2019.	Tasa	Sin información	Sin información	Sin información	Se propone que la Unidad Responsable diseñe un indicador que se base en la propuesta del Propósito de la instancia evaluadora que permita mejorar el diseño de la MIR, por lo tanto, desarrollar una Ficha Técnica para este indicador.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	No	Proporción de solicitudes atendidas en el trimestre	Sin información	Proporción de solicitudes atendidas es igual a la solicitudes atendidas entre solicitudes recibidas por cien	Porcentaje	Sin información	Sin información	Sin información	Se propone que la Unidad Responsable rediseñe los Componentes de la MIR, lo anterior, desde los conceptos base del Pp, es decir que servicios son para Promover, lo mismo para observar y divulgar, una vez replanteados desarrollar una Ficha Técnica para cada indicador.
		Proporción de actividades de promoción y difusión en	Sin información	Proporción de actividades de promoción y difusión realizadas es igual a	Porcentaje	Sin información	Sin información	Sin información	

		el trimestre		actividades de promoción y difusión realizadas entre las actividades de promoción y difusión planeadas por 100					
		Proporción de actividades de supervisión realizados en el mes	Sin información	Proporción de actividades de supervisión realizadas en el trimestre es igual a actividades de supervisión realizadas entre las actividades de supervisión planeadas por cien	Porcentaje	Sin información	Sin información	Sin información	
		Proporción de estudios e investigaciones realizado en el trimestre	Sin información	Proporción estudios e investigaciones realizados es igual a estudios e investigaciones realizados entre estudios e investigaciones planeadas por cien.	Porcentaje	Sin información	Sin información	Sin información	
		Porcentaje de avance en el fortalecimiento institucional	Sin información	Proporción de acciones para el fortalecimiento institucional es igual a acciones para el fortalecimiento realizadas entre acciones para el fortalecimiento planeadas por 100	Porcentaje	Sin información	Sin información	Sin información	
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp		Número de personas atendidas por orientación y recepción (OyR) de quejas	Sin información	Suma de personas atendida por OyR es igual a personas atendidas durante el mes más acumulado de personas atendidas	Suma	Sin información	Sin información	Sin información	La redacción de los indicadores es confusa, es necesario que al rediseñar los Componentes, también se hagan ajustes en los indicadores de las Actividades. Existen indicadores similares, estos se pueden englobar en uno solo, en ese sentido, algunos indicadores pueden estar constituidos por 3 fórmulas que engloban un solo indicador. Además, hay indicadores que son prescindibles.
		Proporción de orientaciones y quejas atendidas	Sin información	Proporción de orientaciones y quejas atendidas es igual a la cantidad de orientaciones y quejas recibidas entre la cantidad de orientaciones y quejas atendidas por cien	Porcentaje	Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Razón de género en orientación y recepción	Sin	razón de género en atenciones por orientación y		Sin información	Sin información	Sin información	

		de quejas	información	recepción de quejas es igual a número de atenciones por orientación y recepción de quejas de mujeres entre número de atenciones por orientación y recepción de quejas hombres por cien				
	No	Proporción de expedientes de quejas iniciados con respecto a las solicitudes recibidas	Sin información	Proporción de expedientes de quejas es igual al número de expedientes iniciados entre el número de solicitudes de quejas recibidas		Sin información	Sin información	Sin información
	No	Razón de género en expedientes de quejas	Sin información	Razón de género con respecto a las quejas		Sin información	Sin información	Sin información
	No	Proporción de expedientes de quejas en trámite con respecto a expedientes en etapa de admisión de la queja	Sin información	Proporción de expedientes en trámite en etapa de admisión de la queja es igual a expedientes en etapa admisión de la queja entre expedientes en trámite por cien		Sin información	Sin información	Sin información
	No	Proporción de expedientes de quejas en trámite con respecto a expedientes en etapa de apertura del periodo probatorio	Sin información	Proporción de expedientes en trámite en etapa de apertura del periodo probatorio es igual a expedientes en etapa de apertura del periodo probatorio entre expedientes en trámite por cien		Sin información	Sin información	Sin información
	No	Proporción de expedientes de quejas en trámite con respecto a expedientes en etapa de cierre del periodo probatorio	Sin información	Proporción de expedientes trámite en cierre del periodo probatorio es igual a expedientes en etapa de cierre del periodo probatorio entre expedientes en trámite por cien		Sin información	Sin información	Sin información

No	Proporción de expedientes de quejas en trámite con respecto a expedientes en etapa de revisión de integración	Sin información	Proporción de expedientes de quejas en trámite en etapa de revisión de integración es igual a expedientes en etapa de revisión de integración entre expedientes en trámite por cien	Sin información	Sin información	Sin información
No	Proporción de expedientes de quejas en trámite con respecto a expedientes turnados para la elaboración de proyecto	Sin información	Proporción de expedientes trámite en etapa de elaboración de proyecto es igual a expedientes en etapa elaboración de proyecto entre expedientes en trámite por cien	Sin información	Sin información	Sin información
No	Proporción de expedientes concluidos con respecto a expedientes recibidos	Sin información	Porcentaje de expedientes concluidos con respecto a expedientes recibidos es igual a expedientes concluidos entre expedientes en trámite por 100	Sin información	Sin información	Sin información
No	Proporción de quejas concluidas con una recomendación	Sin información	Proporción de quejas concluidas con una recomendación es igual quejas concluidas con una recomendación entre quejas concluidas por 100	Sin información	Sin información	Sin información
No	Proporción de quejas concluidas con acuerdo de no responsabilidad	Sin información	Proporción de quejas concluidas con un acuerdo de no responsabilidad es igual quejas concluidas con acuerdo de no responsabilidad entre quejas concluidas por 100	Sin información	Sin información	Sin información
No	Proporción de quejas concluidas con sobreseimiento	Sin información	Proporción de quejas concluidas con sobreseimiento es igual quejas concluidas con sobreseimiento entre quejas	Sin información	Sin información	Sin información

				concluidas por 100					
	No	Proporción de quejas concluidas con improcedencia	Sin información	Proporción de quejas concluidas con improcedencia es igual quejas concluidas con improcedencia entre quejas concluidas por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Proporción de quejas concluidas con opinión	Sin información	Proporción de quejas concluidas con opinión es igual quejas concluidas con una opinión entre quejas concluidas por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Proporción de gestiones realizadas con respecto a las atenciones solicitadas de orientación y quejas	Sin información	Proporción de canalizaciones es igual a la cantidad de gestiones realizadas entre las solicitudes de orientación y quejas recibidas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Proporción de medidas cautelares emitidas con respecto a las quejas recibidas	Sin información	Proporción de medidas cautelares es igual a la cantidad de medidas cautelares iniciadas entre la cantidad de quejas iniciadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Suma de medidas cautelares emitidas	Sin información	Sumatoria de medidas cautelares es igual a medidas cautelares emitidas en el mes más medidas cautelares acumuladas		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Proporción de recomendaciones emitidas aceptadas	Sin información	Proporción de recomendaciones emitidas aceptadas es igual a recomendaciones emitidas aceptadas entre recomendaciones emitidas por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Grado de cumplimiento en las recomendaciones	Sin información	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las		Sin información	Sin información	Sin información	

				recomendaciones es igual a sumatoria de cantidad de puntos recomendatorios cumplidos entre sumatoria de cantidad de puntos recomendatorios emitidos por cien					
	No	Proporción de asesorías Proporcionadas con respecto a las atenciones solicitadas	Sin información	Proporción de asesorías Proporcionadas es igual asesorías Proporcionadas entre las atenciones solicitadas por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Proporción de conciliaciones Proporcionadas con respecto a las atenciones	Sin información	Proporción de conciliaciones Proporcionadas es igual a conciliaciones Proporcionadas entre las atenciones solicitadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Proporción de niñas, niños y adolescentes atendidos	Sin información	Proporción de niñas, niños y adolescentes atendidos es igual a atenciones a niñas, niños y adolescentes entre atenciones solicitadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Razón de género niñas, niños y adolescentes atendidos	Sin información	Razón de género niñas, niños y adolescentes atendidos es igual a Niñas y adolescentes mujeres atendidas entre niños y adolescentes hombres atendidos por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Proporción de personas con discapacidad atendidas	Sin información	Proporción de personas con discapacidad atendidas es igual atenciones a personas con discapacidad entre atenciones solicitadas por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Razón de género en personas con	Sin	Razón de género de personas con discapacidad		Sin información	Sin información	Sin información	

		discapacidad atendidas	información	atendidas es igual atenciones a personas con discapacidad mujeres atendidas entre personas con discapacidad hombres atendidos por 100				
No		Porcentaje de personas migrantes atendidas que se presentan en la Comisión	Sin información	Porcentaje de personas migrantes es igual a personas migrantes atendidas entre atenciones solicitadas por 100		Sin información	Sin información	Sin información
No		Razón de género en personas migrantes atendidas que se presentan en la Comisión	Sin información	Razón de género de personas migrantes es igual a personas migrantes mujeres atendidas entre personas migrantes hombres atendidos por 100		Sin información	Sin información	Sin información
No		Porcentaje de casos atendidos de personas no localizadas que se presentan en la Comisión	Sin información	Porcentaje de casos atendidos de personas no localizadas es igual a atenciones a casos de personas no localizadas entre atenciones solicitadas por 100		Sin información	Sin información	Sin información
No		Razón de género en casos atendidos de personas no localizadas que se presentan en la Comisión	Sin información	Razón de género de casos atendidos de personas no localizadas es igual a casos de personas no localizadas mujeres atendidas entre casos de personas no localizadas hombres atendidos por 100		Sin información	Sin información	Sin información
No		Razón de género en personas con VIH atendidas que se presentan en la Comisión	Sin información	Porcentaje de personas con VIH atendidas es igual a personas con VIH atendidas entre atenciones solicitadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información
No		Razón de género en personas con VIH	Sin	Razón de género de personas con VIH atendidas		Sin información	Sin información	Sin información

		atendidas que se presentan en la Comisión	información	es igual a personas con VIH mujeres atendidas entre personas con VIH hombres atendidas por cien				
No		Proporción de personas LGBT+ atendidas que se presentan en la Comisión	Sin información	Proporción de personas LGBT+ atendidas es igual a personas LGBT+ atendidas entre atenciones solicitadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información
No		Razón de género en personas LGBT+ atendidas que se presentan en la Comisión	Sin información	Razón de género de personas LGBT+ atendidas es igual a personas LGBT+ mujeres atendidas entre personas LGBT+ hombres atendidas por cien		Sin información	Sin información	Sin información
No		Proporción de personas adultos mayores atendidas que se presentan en la Comisión	Sin información	Proporción de personas adultos mayores atendidas es igual a personas adultos mayores atendidas entre atenciones solicitadas por 100		Sin información	Sin información	Sin información
No		Razón de género en personas adultos mayores atendidas que se presentan en la Comisión	Sin información	Razón de género de personas adultos mayores atendidas es igual a personas adultos mayores mujeres atendidas entre personas adultos mayores hombres atendidas por 100		Sin información	Sin información	Sin información
No		Porcentaje de personas víctimas de trata atendidas que se presentan en la Comisión	Sin información	Porcentaje de personas víctimas de trata atendidas es igual a personas víctimas de trata atendidas entre atenciones solicitadas por 100		Sin información	Sin información	Sin información
No		Razón de género en personas víctimas de trata atendidas que se presentan en la	Sin información	Razón de género de personas víctimas de trata atendidas es igual a personas víctimas de trata mujeres atendidas entre		Sin información	Sin información	Sin información

		Comisión		personas víctimas de trata hombres atendidas por 100					
	No	Porcentaje de personas privadas de su libertad atendidas en la Comisión	Sin información	Porcentaje de atenciones personas privadas de su libertad es igual a personas privadas de su libertad atendidas entre atenciones solicitadas por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Razón de género en personas privadas de su libertad atendidas en la Comisión	Sin información	Razón de género de atenciones personas privadas de su libertad es igual a personas privadas de su libertad mujeres atendidas entre personas privadas de su libertad hombres atendidas por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Porcentaje de personas de los grupos indígenas atendidas que se presentan en la Comisión	Sin información	Porcentaje de atenciones a personas de los grupos indígenas es igual a personas de los grupos indígenas entre atenciones solicitadas por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Razón de género en personas de los grupos indígenas atendidas que se presentan en la Comisión	Sin información	Razón de género en atenciones a personas de los grupos indígenas es igual a personas de los grupos indígenas mujeres atendidas entre personas de los grupos indígenas hombres atendidas por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Porcentaje de personas víctimas del delito atendidas que se presentan en la Comisión	Sin información	Porcentaje de atenciones a víctimas del delito es igual a personas víctimas del delito atendidas entre atenciones solicitadas por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Razón de género en personas personas	Sin	Razón de género de atenciones a víctimas del		Sin información	Sin información	Sin información	

		víctimas del delito atendidas que se presentan en la Comisión	información	delito es igual a personas víctimas del delito mujeres atendidas entre personas víctimas del delito hombres atendida por 100					
No	Proporción de familiares de personas privadas de su libertad atendidas en los centros de reinserción social	Sin información	Proporción de atenciones a familiares de personas privadas de su libertad en los centros de ejecución de sanciones es igual a familiares de personas privadas de su libertad en los centros de ejecución de sanciones atendidas en el mes actual entre familiares de personas privadas de su libertad en los centros de ejecución de sanciones atendidas en el mes del año anterior por cien		Sin información	Sin información	Sin información		
No	Proporción de atenciones a personas privadas de su libertad	Sin información	Proporción de atenciones a personas privadas de su libertad en los centros de ejecución de sanciones es igual personas privadas de su libertad en los centros de ejecución de sanciones atendidas en el mes actual entre personas privadas de su libertad en los centros de ejecución de sanciones atendidas en el mes del año anterior por cien		Sin información	Sin información	Sin información		
No	Proporción de familiares de menores en centros de reintegración social y familiar atendidas en los centros de reintegración social y familiar	Sin información	Proporción de atenciones a familiares de personas privadas de su libertad en de menores en centros de reintegración social y familiar es igual a familiares de menores en centros de reintegración		Sin información	Sin información	Sin información		

				social y familiar atendidas en el mes actual entre familiares de de menores en centros de reintegración social y familiar atendidas en el mes del año anterior por cien					
	No	Proporción de atenciones a menores en centros de reintegración social y familiar	Sin información	Proporción de atenciones a menores en centros de reintegración social y familiares es igual a menores en centros de reintegración social y familiar atendidas en el mes actual entre atenciones a menores en centros de reintegración social y familiar atendidas en el mes del año anterior por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Suma de enlaces nombrados en el estado y los municipios	Sin información	Sumatoria de enlaces nombrados es igual enlaces de dependencias estatales y municipales nombrados en el mes mas enlaces de dependencias municipales nombrados en el mes mas enlaces acumulados		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Proporción de enlaces nombrados	Sin información	Proporción de enlaces nombrados es igual a enlaces de dependencias nombrados en el mes más enlace de dependencia acumulados entre número de dependencias por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Suma de reuniones realizadas	Sin información	Suma de reuniones realizadas es igual a reuniones realizadas en el mes mas reuniones acumuladas		Sin información	Sin información	Sin información	

	No	Porcentaje de servidoras y servidores públicas del estado capacitados	Sin información	porcentaje de servidoras y servidores públicas del estado capacitados es igual a servidoras y servidores públicas del estado capacitados entre número de servidoras y servidores públicas del estado por 100	Sin información	Sin información	Sin información
	No	Diferencia entre mujeres servidoras públicas del estado capacitadas y hombres servidores públicos del estado capacitados del estado	Sin información	Razón de género en capacitaciones en servidores públicos del estado es igual a mujeres servidoras públicas del estado capacitadas entre hombres servidores públicos del estado capacitados por cien	Sin información	Sin información	Sin información
	No	Porcentaje de avance en capacitaciones a servidoras y servidores públicos del estado	Sin información	Porcentaje de avance en capacitaciones de servidores públicos del estado es igual a capacitaciones a servidores públicos del estado entre capacitaciones a servidores públicos del estado planeadas por cien	Sin información	Sin información	Sin información
	No	Suma de capacitaciones en derechos humanos a servidoras públicas y servidores públicos del Estado	Sin información	Suma de capacitaciones en derechos humanos a servidoras públicas y servidores públicos del Estado es igual capacitaciones realizadas a servidoras públicas y servidores públicos en el mes mas capacitaciones a servidoras públicas y servidores públicos del estado acumuladas	Sin información	Sin información	Sin información
	No	porcentaje de servidoras y servidores públicas de los municipios capacitados	Sin información	porcentaje de servidoras y servidores públicas de los municipios capacitados es igual a servidoras y servidores públicas de los	Sin información	Sin información	Sin información

				municipios capacitados entre número de servidoras y servidores públicos de los municipios por 100				
No	Diferencia entre mujeres servidoras públicas de los municipios capacitadas y hombres servidores públicos de los municipios capacitados	Sin información	Razón de género en capacitaciones en servidores públicos de los municipios es igual a mujeres servidoras públicas de los municipios capacitadas entre hombres servidores públicos de los municipios capacitados por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Porcentaje de avance en capacitaciones a servidoras y servidores públicos de los municipios	Sin información	Porcentaje de avance en capacitaciones de servidores públicos del estado es igual a capacitaciones a servidores públicos de los municipios realizadas entre capacitaciones a servidores públicos de los municipios planeadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Suma de capacitaciones en derechos humanos a servidoras públicas y servidores públicos de los municipios	Sin información	Suma de capacitaciones en derechos humanos a servidoras públicas y servidores públicos de los municipios es igual capacitaciones realizadas a servidoras públicas y servidores públicos de los municipios en el mes mas capacitaciones a servidores(as) de los municipios públicos(as) acumuladas		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Diferencia entre mujeres servidoras públicas de la federación capacitadas y hombres servidores públicos de la	Sin información	Razón de género en capacitaciones en servidores públicos de la federación es igual a mujeres servidoras públicas de la federación capacitadas entre hombres		Sin información	Sin información	Sin información	

		federación capacitados		servidores públicos de la federación capacitados por cien					
No		Suma de capacitaciones en derechos humanos a servidoras públicas y servidores públicos de la federación	Sin información	Suma de capacitaciones en derechos humanos a servidoras públicas y servidores públicos de la federación es igual a capacitaciones realizadas a servidoras públicas y servidores públicos de la federación el mes mas capacitaciones a servidores(as) de la federación públicos(as) acumuladas		Sin información	Sin información	Sin información	
No		Proporción de personal policiaco capacitado en el estado de Tamaulipas	Sin información	Proporción de personal policiaco capacitado es igual a personal policiaco capacitado entre el personal policiaco en el estado por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No		Proporción de personal ministerial capacitado en el estado de Tamaulipas	Sin información	Proporción de personal ministerial capacitado es igual a personal ministerial capacitado entre el personal ministerial en el estado por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No		Incorporación de la perspectiva de género en las capacitaciones	Sin información	Proporción de la perspectiva de género en las capacitaciones es igual a capacitaciones que incorporan la perspectiva de género entre el número de capacitaciones por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No		Acumulado de actividades de difusión de los derechos humanos	Sin información	Suma de actividades de difusión de los derechos humanos es igual a actividades de difusión más actividades de difusión		Sin información	Sin información	Sin información	



				acumuladas					
	No	Acumulado de personas alcanzadas a través de las redes sociales	Sin información	Suma de personas alcanzadas a través de las redes sociales es igual a personas alcanzada en redes sociales en el mes mas acumulado de personas alcanzado en redes sociales		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Número de boletines y comunicados realizados	Sin información	Suma de boletines y comunicados es igual a boletines y comunicados realizado en el mes mas boletines y comunicado acumulados		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Porcentaje de atenciones de transparencia	Sin información	Proporción de atenciones de transparencia es igual a solicitudes de transparencias atendidas entre las solicitudes de transparencias por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Número de capacitación a población ofrecidas	Sin información	Suma de capacitación a población general es igual a numero de población general capacitada durante el mes + numero de población general capacitada acumulada		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Diferencia de género en capacitaciones a población en general	Sin información	Razón de género en capacitaciones a población en general es igual a mujeres capacitadas entre hombres capacitados por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Porcentaje de avances en capacitación	Sin información	Porcentaje de avances en capacitación es igual a capacitaciones realizadas sobre capacitaciones planeadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	

No	Número de estudiantes de nivel básico capacitados	Sin información	Número de estudiantes de nivel básico capacitados es igual a número de estudiante nivel básico capacitados en el mes mas estudiantes nivel basico capacitados acumulados	Sin información	Sin información	Sin información
No	Razón de género en estudiantes capacitados nivel básico	Sin información	Razón de género en estudiantes capacitados nivel básico es igual a numero de niñas estudiantes de nivel básico capacitadas entre número de niños estudiantes del básico capacitados por 100	Sin información	Sin información	Sin información
No	Porcentaje de avances en capacitación a estudiantes del nivel básico	Sin información	Porcentaje de avance en capacitación a estudiantes nivel básico es igual a capacitación a estudiantes nivel básico en el mes actual entre capacitación a estudiantes nivel básico en el mes año anterior por cien	Sin información	Sin información	Sin información
No	Número de redes de la sociedad civil integradas	Sin información	Número de redes de la sociedad civil integradas es igual a redes de la sociedad civil integradas en el mes mas redes de la sociedad civil integradas acumuladas	Sin información	Sin información	Sin información
No	Número de redes del sector privado integradas	Sin información	Número de redes del sector privado integradas es igual a redes del sector privadas integradas en el mes más redes del sector privado integradas acumuladas	Sin información	Sin información	Sin información
No	Número de estudiantes universitarios que han sido capacitadas y capacitados	Sin información	Número de población estudiantes universitarios que ha sido capacitada es igual a estudiantes universitarios capacitados	Sin información	Sin información	Sin información

				mas estudiantes universitarios capacitados acumulado				
No	Razón de género en estudiantes universitarios capacitados	Sin información	Razón de género en estudiantes universitarios capacitados es igual a mujeres estudiantes universitarios capacitadas entre hombres estudiantes universitarios capacitados por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Número de redes universitarias integradas a derechos humanos	Sin información	Número de redes universitarias integradas a derechos humanos es igual a redes universitarias integradas en el mes mas redes universitarias integradas acumuladas		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Sumatoria de actividades de supervisión realizadas	Sin información	Suma de actividades de supervisión realizadas es igual a actividades de supervisión realizadas durante el mes más actividades de supervisión acumuladas		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Grado de avance de realización del diagnostico	Sin información	Grado de avance de realización del diagnostico personas con discapacidad es igual a numero de actividades de avances realizados en el mes entre numero de actividades del diagnostico planeadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Grado de avance de realización del diagnostico	Sin información	Grado de avance de realización del diagnostico de accesibilidad es igual a numero de actividades de avances realizados en el mes entre numero de		Sin información	Sin información	Sin información	

				actividades del diagnostico planeadas por cien				
No	Grado de avance en la supervisión en materia de igualdad	Sin información	Grado de avance de supervisión en materia de igualdad es igual a numero de actividades de avances realizados en el mes entre numero de actividades de supervisión planeadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Número de actividades de difusión y supervisión de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Sin información	Suma de actividades de difusión y supervisión de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes es igual a actividades de difusión y supervisión de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes realizadas en el mes actual mas actividades de difusión y supervisión de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes acumuladas		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Porcentaje de avance en prevención de embarazo de adolescentes	Sin información	Porcentaje de avance en prevención de embarazo es igual a actividades de prevención realizada entre actividades de prevención de embarazo planeadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Porcentaje de avances en supervisión de los derechos de las personas adultos mayores	Sin información	Porcentaje de avances en supervisión de los derechos de las personas adultos mayores es igual a actividades de supervisión realizadas entre actividades de supervisión planeadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Porcentaje de avance en las capacitaciones al	Sin	Porcentaje de avance en las capacitaciones al personal		Sin	Sin	Sin	

		personal de la Comisión	información	de la Comisión es igual a personal de la Comisión capacitado entre el total del personal de la Comisión por cien		información	información	información	
No		Suma de servidores públicos de la Comisión capacitados	Sin información	Suma de servidores públicos de la Comisión capacitados es igual a servidores públicos de la Comisión capacitados en el mes mas acumulado de servidores públicos de la Comisión capacitados		Sin información	Sin información	Sin información	
No		Suma de investigaciones	Sin información	Sumatoria de investigaciones es igual a investigaciones realizadas en el semestre más investigaciones acumuladas		Sin información	Sin información	Sin información	
No		Suma de armonización de leyes	Sin información	Suma de armonización de leyes es igual a armonización de leyes en el mes + armonización de leyes acumuladas		Sin información	Sin información	Sin información	
No		Suma de iniciativas de leyes presentadas	Sin información	Suma de iniciativas de leyes presentadas es igual iniciativas de leyes presentadas en el semestre + iniciativa de leyes acumuladas		Sin información	Sin información	Sin información	
No		Suma de diagnosticos realizados	Sin información	Suma de diagnosticos realizados es igual a diagnosticos realizados en el semestre más diagnosticos acumulados		Sin información	Sin información	Sin información	
No		Porcentaje de avances en capacitación para el personal de la Comisión.	Sin información	Porcentaje de avances en capacitación permanente para el personal de la Comisión es igual a personal de la Comisión		Sin información	Sin información	Sin información	

				capacitacitado en el mes más personal de la Comisión capacitacitado acumulado entre total del personal de la Comisión por cien					
No	Porcentaje de avances en capacitaciones para el personal de la Comisión.	Sin información	Porcentaje de avances en capacitaciones para el personal de la Comisión es igual a capacitaciones realizadas en el semestre más capacitaciones realizadas acumuladas entre capacitaciones planeadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información		
No	Suma de capacitaciones externas recibidas por el personal de la Comisión	Sin información	Suma de capacitaciones externas recibidas por el personal de la Comisión es igual a capacitaciones externas recibidas en el mes mas capacitaciones externas recibidas por el personal acumuladas		Sin información	Sin información	Sin información		
No	Porcentaje de avance en la integración del personal	Sin información	Porcentaje de avance en la integración del personal es igual a actividades de integración realizadas entre las actividades de integración planeadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información		
No	Suma de incentivos y reconocimientos al personal	Sin información	Suma de incentivos y reconocimientos al personal es igual a incentivos y reconocimientos al personal otorgados más incentivos y reconocimientos al personal acumulados		Sin información	Sin información	Sin información		
No	Razón de género en puestos de la Comisión	Sin información	Razón de género en puestos de la Comisión es igual a cantidad de mujeres ocupando puestos entre		Sin información	Sin información	Sin información		

				cantidad de hombres ocupando puestos por cien				
No	Avances sistema de promoción interna en la Comisión	Sin información	Porcentaje de avances en el sistema de promoción interna en la Comisión es igual a actividades realizadas para la promoción interna entre actividades planeadas para la promoción interna por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Avance en el sistema de inclusion	Sin información	Proporción de avance en el sistema de inclusión es igual actividades en el sistema de inclusión realizadas entre actividades en el sistema de inclusión planeadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Avances en el sistema informatico	Sin información	Proporción de avance en el sistema informatico es igual actividades en el sistema informatico realizadas entre actividades en el sistema informatico planeadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Avance en el sistema de comunicación interna	Sin información	Proporción de avance en el sistema de comunicación interna es igual actividades en el sistema de comunicación interna realizadas entre actividades en el sistema de comunicación interna planeadas por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Porcentaje de avances en el sistema de control de gastos	Sin información	Porcentaje de avances en el sistema de control de gastos es igual a actividades realizadas para implementar el sistema de control de gastos entre actividades		Sin información	Sin información	Sin información	

				planeadas para implementar el sistema de control de gastos por 100				
No	Porcentaje de avances en el padrón de proveedores	Sin información	Porcentaje de avances en el padrón de proveedores es igual a actividades realizadas para implementar padrón de proveedores entre actividades planeadas para implementar el padrón de proveedores por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Porcentaje de avances en el diagnostico sobre condiciones del activo fijo	Sin información	Porcentaje de avances en el diagnostico sobre condiciones del activo fijo es igual a actividades realizadas en el diagnostico sobre condiciones del activo fijo entre actividades planeadas en el diagnostico sobre condiciones del activo fijo por 100		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Avances en la elaboración del proyecto de egreso anual	Sin información	Avances en la elaboración del proyecto de egreso anual es igual a actividades realizadas para elaboración del proyecto de egreso anual entre actividades planeadas para la elaboración del proyecto de egreso anual por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
No	Porcentaje de avance en la planeación, evaluación y seguimiento	Sin información	Porcentaje de avance en la planeación, evaluación y seguimiento es igual a las actividades realizadas de planeación, evaluación y seguimiento entre las actividades planeadas de planeación, evaluación y seguimiento por cien		Sin información	Sin información	Sin información	

	No	Porcentaje de avances en la elaboración de la matriz de indicadores	Sin información	porcentaje de avances en la elaboración de la matriz de indicadores es igual a actividades realizadas en la matriz de indicadores entre las actividades planeadas en la matriz de indicadores por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Avance en el sistema de accesibilidad WEB	Sin información	Proporción de avance en el sistema de accesibilidad es igual actividades realizadas en el sistema de accesibilidad entre actividades planeadas en el sistema de accesibilidad por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Proporción de avance en el sistema de control de archivos	Sin información	Proporción de avance en el sistema de control de archivos es igual a actividades realizadas en el sistema de control de archivo entre actividades planeadas en el sistema de control de archivo por cien		Sin información	Sin información	Sin información	
	No	Proporción de avance en el sistema de digitalización de archivos	Sin información	Proporción de avance en el sistema de digitalización de archivos es igual a actividades realizadas en el sistema de control de archivo entre actividades planeadas en el sistema de control de archivo por cien		Sin información	Sin información	Sin información	

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Tasa de variación en el número de quejas y solicitudes relacionadas a violación de derechos humanos en el estado de Tamaulipas en el año	No	No	No	No	No	El indicador no es claro ni relevante, y no cuenta con suficiente información para conocer si es económico, monitoreable y adecuado	La instancia evaluadora recomienda que modifiquen su Fin para que este pueda ser claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.
	Propósito	Tasa de variación en las quejas y solicitudes recibidas de las instituciones y particulares en el año.	No	No	No	No	No	El propósito no es claro, relevante, y se desconoce si es económico, monitoreable y adecuado.	Se recomienda que el programa presupuestal modifique el nombre del indicador para que este sea claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.
	Componentes	Proporción de solicitudes atendidas en el trimestre	Sí	Sí	No	No	Sí	Se desconoce si los componentes son económicos, monitoreables y adecuados, así como tampoco son claros y algunos repetitivos.	Se sugiere que el programa presupuestal rediseñe sus componentes y ser más específicos en su redacción.
		Proporción de actividades de promoción y difusión en el trimestre	No	No	No	No	No		
		Proporción de actividades de supervisión realizados en el mes	No	No	No	No	No		
		Proporción de estudios e investigaciones realizado en el trimestre	No	No	No	No	No		
		Porcentaje de avance en el fortalecimiento institucional	No	No	No	No	No		
	Actividades	Número de personas atendidas por	Sí	Sí	Sí	No	No	Se desconoce si las actividades son económicas,	Se sugiere que el programa presupuestal rediseñe sus actividades y ser más

		orientación y recepción (OyR) de quejas						monitoreables y específicos en todas sus actividades. adecuadas, así como tampoco son claras y algunas repetitivas.	
FID	Indicador(es) FID								

Características de las metas										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Tasa de variación en el número de quejas y solicitudes relacionadas a violación de derechos humanos en el estado de Tamaulipas en el año.	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	El Pp no cuenta con metas para ninguno de sus indicadores.	Se sugiere que realicen cada una de sus metas para todos los indicadores incluidos en la MIR.
	Propósito	Tasa de variación en las quejas y solicitudes recibidas de las instituciones y particulares en el año.	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia		
	Componentes	Proporción de solicitudes atendidas en el trimestre	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia		
	Actividades	Número de personas atendidas por orientación y recepción (OyR) de quejas.	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia	Sin evidencia		
FID	Indicador(es) FID									

ANEXO XII.1 Continuación de la respuesta a la pregunta 19

Mientras que en la página web se menciona lo siguiente:

Nuestro Trabajo en Números

- Quejas
- Gestiones
- Medidas Cautelares
- Propuestas Conciliatorias
- Asuntos Penitenciarios
- Capacitaciones

Como se menciona en el primer criterio de valoración que se relaciona con los Componentes de la MIR expresan los bienes o servicios entregables que produce el Pp a su población o área de enfoque usuaria, se cumple parcialmente, esto porque los Componentes si expresan los servicios que brinda el Pp, no obstante, no son claros en cuanto su redacción, el propio Diagnostico y la página web, lo que tiende a ser confuso. Se recomienda para poder desarrollar e unificar sus servicios se basen en las conceptos propios del Pp, es decir que servicios cubren el concepto de Promover, lo mismo para el de Observar y Divulgar y a partir de ahí elaborar los Componentes de la MIR de una forma más clara.

En cuanto al criterio *b*, el Pp si cumple con una redacción en donde se contempla como productos o servicios generados o entregados, sin embargo, es necesario replantearlos como se menciona con anterioridad.

Con respecto al inciso *c*, se cumple parcialmente porque los Componentes como se encuentran planteados actualmente son confusos, pero algunos si son necesarios, no obstante, se deben de replantear; por ejemplo, algunas Actividades que integran el Componente 5 son prescindibles, puesto que son de carácter administrativo, además, el no tener claramente definido el Propósito y una deficiencia en la redacción de la población usuaria o área de enfoque impacta en el diseño de la estructura de la MIR. Finalmente, con relación al criterio *d*, se determina que no son suficientes para lograr el Propósito del Programa, debido a todas estas discrepancias que se mencionan anteriormente.



ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto del Estado de Tamaulipas; Cámara de Diputados. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

Comisión de Derechos Humanos. (2021). Diagnóstico Programa Presupuestario E093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos.

CONEVAL, SHCP. (2019). Aspectos a considerar para la elaboración de diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o de cambios sustanciales. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion>

CONEVAL. (2013). Elaboración del Árbol del Problema y del Árbol de Objetivos.

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/normativa/problemayobjetivos.pdf>

CONEVAL (2015). La política de evaluación en México: 10 años del CONEVAL.

https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/CONEVAL_politica_de_evaluacion_10_A.pdf?platform=hootsuite

CONEVAL. (2021). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Congreso

Consejo Nacional de Armonización Contable, (2014). Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Diario Oficial de la Federación, (2010). Clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal. Última modificación DOF 26 de junio de 2018.

Gobierno del Estado de Tamaulipas, (2017). Plan estatal de desarrollo 2016-2022. Victoria, Tamaulipas, México.

Gobierno Federal (s. f.) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género, publicada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas;

Guía Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios Incluidos en el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en

<https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/2020/10/documentos-perspectiva-de-genero/>;

Instituto de las Mujeres, (2020). Diagnóstico del Programa Presupuestario E074 Igualdad de género.

Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios incluidos en el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas emitidos por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas;

Periódico Oficial de Tamaulipas. (2020, diciembre 29). Lineamientos de Operación Programa Presupuestario E074 Igualdad de género.

Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas (2022) Modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género

para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios diferentes al Ámbito Social. Disponible en <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/03/SF%20TDREDNS%20V4.2.pdf>

Informes

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

Cámara de Diputados (13 de abril de 2022). Legislación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (14 de abril de 2022). Nuestro Trabajo en Números.
<http://codhet.org.mx/>

Estadísticas y registros administrativos

Otro

ANEXO XIV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción		
Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño		
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	E093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos		
Dependencia / Entidad	Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas		
Unidad responsable de la operación del Pp	Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas	Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación	2022
Tipo de evaluación	Diseño	Año de conclusión y entrega de la evaluación	2022
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de evaluación de políticas públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177		
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	Jorge Alberto Pérez Cruz		
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora	Adolfo Rogelio Cogco Calderón Angélica Guadalupe González López Karla Jazmín Rodríguez Hernández José Miguel Cabrales Lucio Yemany Mascorro Ceballos		
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección de Planeación Estratégica.		
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
Costo total de la evaluación con IVA incluido			
Fuente de financiamiento de la evaluación	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración.		